

# MEMORIA 2018

UNIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL  
ADSCRITA A LA COMUNITAT VALENCIANA  
-Policía de la Generalitat-





## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. ESPECIALIDADES.....</b>	<b>6</b>
<b>3. SEDES.....</b>	<b>7</b>
<b>3.1. Valencia.....</b>	<b>7</b>
a) Pont de Fusta. Jefatura Unidad.....	7
b) Dependencias ciudad administrativa 9 de octubre.....	7
c) Palau de la Generalitat.....	8
d) Corts Valencianes.....	8
e) Ciudad de la Justicia.....	9
f) Comisaría Metro.....	9
g) Sala 112.....	10
h) Ciudad de las Ciencias.....	10
i) IVASPE.....	11
<b>3.2. Alicante.....</b>	<b>12</b>
a) Sede Alicante.....	12
b) Casa de les Bruixes.....	12
c) Sede Elche.....	13
<b>3.3. Castellón.....</b>	<b>14</b>
a) Sede Castellón.....	14
b) Casa de los Caracoles.....	14
c) Sede Vall d'Alba.....	15
<b>4. COLABORACIONES.....</b>	<b>16</b>
<b>4.1. Generalitat: Consellerias.....</b>	<b>16</b>
<b>4.2. Organismos estatales.....</b>	<b>16</b>
<b>4.3. Ayuntamientos.....</b>	<b>16</b>
<b>4.4. FFCCSE.....</b>	<b>16</b>
<b>5. DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES.....</b>	<b>17</b>
<b>5.1. Evolución de efectivos.....</b>	<b>17</b>
a) Efectivos por provincias.....	17
<b>5.2. Resumen numérico.....</b>	<b>18</b>
<b>5.3. Total servicios. Distribución por provincias.....</b>	<b>19</b>
<b>5.4. Gráfico evolutivo.....</b>	<b>20</b>
a) Evolución servicios por provincias.....	20
<b>5.5. Evolución “ratio” de servicios por policía.....</b>	<b>21</b>
<b>5.6. Distribución de servicios por especialidades.....</b>	<b>21</b>
<b>5.7. Evolución Actas 4/2015.....</b>	<b>23</b>
a) Evolución Actas Armas y Drogas.....	24
Actas armas.....	24
Actas drogas.....	24
<b>5.8. Incautación de drogas por tipos.....</b>	<b>25</b>
<b>5.9. Evolución nº detenidos.....</b>	<b>26</b>
a) Detenidos por provincias.....	26



<b>6. DATOS ESTADÍSTICOS Y ESPECIALIDADES</b>	<b>27</b>
<b>6.1. Seguridad y protección</b>	<b>27</b>
a) Evolución de servicios	28
b) Servicios destacados	28
<i>Les Corts</i>	28
<i>Palau de la Generalitat</i>	29
<b>6.2. Espectáculos y Establecimientos</b>	<b>30</b>
a) Evolución inspecciones/sanciones Establecimientos	34
b) Servicios destacados	35
<i>Macroconciertos</i>	35
<i>Dispositivo Nochevieja</i>	35
<i>Festejos taurinos</i>	36
<b>6.3. Juego</b>	<b>37</b>
a) Evolución inspecciones/sanciones Juego	39
b) Servicios destacados	39
<b>6.4. Medio ambiente</b>	<b>41</b>
a) Servicios por áreas	44
b) Servicios destacados	45
<i>Provincia de Valencia</i>	45
<i>Provincia Castellón</i>	45
<i>Provincia de Alicante</i>	46
<b>6.5. Prevención de incendios</b>	<b>47</b>
a) Servicios en materia de Prevención de Incendios	48
b) Servicios destacados	49
<i>Incendio Forestal Llutxent</i>	50
<b>6.6. Atención al Ciudadano</b>	<b>52</b>
a) Servicios por tipología	52
b) Servicios destacados	52
c) Dispositivos relevantes	53
<i>Libro Blanco del Ciclista</i>	54
<b>6.7. Transporte</b>	<b>55</b>
a) Servicios en FGV i TRAM	55
<i>Valencia</i>	56
<i>TRAM Alicante</i>	56
<b>6.8. Menores</b>	<b>57</b>
a) Distribución de menores	60
b) Evolución de los traslados de menores	60
c) Servicios destacados con menores	61
<b>6.9. Violencia de género</b>	<b>62</b>
a) Distribución de servicios relacionados con menores y violencia de género	62
b) Servicios destacados relacionados con violencia de género en provincia de Valencia	63
<b>6.10. Patrimonio Histórico</b>	<b>64</b>
a) Resumen de servicios (entre el 01/01/2018 y 31/01/2018)	67
b) Servicios destacados	67
<b>6.11. Colaboración con Ayuntamientos y PL</b>	<b>70</b>
<b>6.12. Control trazabilidad productos hortofrutícolas</b>	<b>71</b>
a) Servicios destacados	72
<b>6.13. Industria</b>	<b>73</b>
<b>6.14. Talleres ilegales. "Clau Anglesa"</b>	<b>75</b>
<b>6.15. Turismo</b>	<b>76</b>
a) Servicios destacados	76



# POLICIA DE LA GENERALITAT

UNIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNITAT VALENCIANA

6.16. Operación Esperanza del Mediterraneo. Dispositivo “Aquarius” .....	78
6.17. Actividades formativas.....	79
6.18. Actos XXV Aniversario Unidad.....	80
6.19. Juntas de Seguridad.....	81





## 1. INTRODUCCIÓN

Un año más, en 2018, el volumen global de actividad de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunitat Valenciana se incrementa, alcanzando la mejor cifra de los últimos 26 años.

Sin embargo, este incremento global en el total de los servicios de un 0,83%, es el menor de los incrementos anuales de los últimos cinco años. Ello obedece a la constante pérdida de recursos humanos que, desde 2013, es una constante año tras año y que, al final del ejercicio de 2018, situaba la cifra final de funcionarios operativos en 388, sobre un catálogo de 500.

El volumen de trabajo final al alza durante 2018 está, sin duda alguna, en el mayor trabajo de los funcionarios que actualmente integran la Unidad; han sido más eficaces, más eficientes y, además, han trabajado mejorando su coordinación tanto con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente con la Jefatura Superior de Policía de la Comunitat Valenciana, como con inspectores de las áreas de sanidad, industria, vivienda, agricultura, trabajo, comercio, consumo, agencia tributaria, empleo y seguridad social, de los ámbitos estatal y autonómico.

Destacar por su incremento durante 2018, un 62,97% respecto a 2017, y la importancia para la visibilidad de la Unidad en toda la Comunitat Valenciana, las colaboraciones con Ayuntamientos y Policías Locales, en todo tipo de dispositivos: seguridad rural, economía sumergida, fiestas populares y acontecimientos extraordinarios de carácter local.

Estos servicios han sido prestados, tras solicitud de los alcaldes a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, entidad de la que, actualmente y a nivel funcional depende esta Unidad, para el apoyo en todo tipo de acontecimiento locales, situaciones de concentración de ciudadanos y, también, de concurrencia temporal de incrementos de delincuencia en el ámbito local. La mayoría de estos servicios se han prestado en noches, fines de semana y períodos vacacionales, siendo los municipios con mayor solicitud de apoyo aquellos que no cuentan con plantillas de Policía Local o si las tienen, son muy reducidas.

La Unidad Adscrita a la Comunitat Valenciana ha patrullado en el último año, con policías y vehículos policiales uniformados, un total de 387 municipios, un 71,4% de los que integran la Comunitat.



## 2. ESPECIALIDADES

La unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunitat Valenciana cuenta en la actualidad con las siguientes especialidades:

- Servicios de respuesta 112 y Atención al ciudadano
- Menores y Violencia de Género
- Establecimientos y Espectáculos
- Seguridad y Protección
- Medio Ambiente
- Patrimonio Histórico y Cultural
- Juego
- G.I.E.
- G.A.V.A.
- Gabinete Técnico
- Secretaría
- F.G.V.



## 3. SEDES

### 3.1. Valencia

#### a) Pont de Fusta. Jefatura Unidad



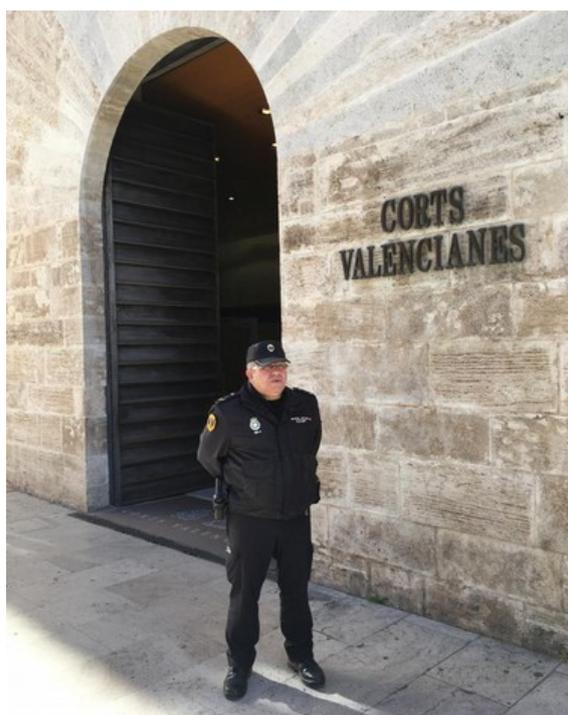
#### b) Dependencias ciudad administrativa 9 de octubre



**c) Palau de la Generalitat.**



**d) Corts Valencianes**



**e) Ciudad de la Justicia**



**f) Comisaría Metro**



**g) Sala 112**



**h) Ciudad de las Ciencias**



**i) IVASPE**



## 3.2. Alicante

### a) Sede Alicante



### b) Casa de les Bruixes





**c) Sede Elche**



### 3.3. Castellón

#### a) Sede Castellón



#### b) Casa de los Caracoles



**c) Sede Vall d'Alba**



## 4. COLABORACIONES

### 4.1. Generalitat: Consellerias

- Conselleria Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. Inspecciones
- Conselleria Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio (FGV y TRAM)
- Conselleria Sanidad Universal y Salud Pública. Inspecciones
- Conselleria Igualdad y Políticas Inclusivas: Traslados mujer y menores.
- Conselleria Hacienda y Modelo Económico (Juego).
- Agencia Valenciana de Turismo

### 4.2. Organismos estatales

- Delegación de Gobierno.
- Agencia Tributaria.
- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

### 4.3. Ayuntamientos

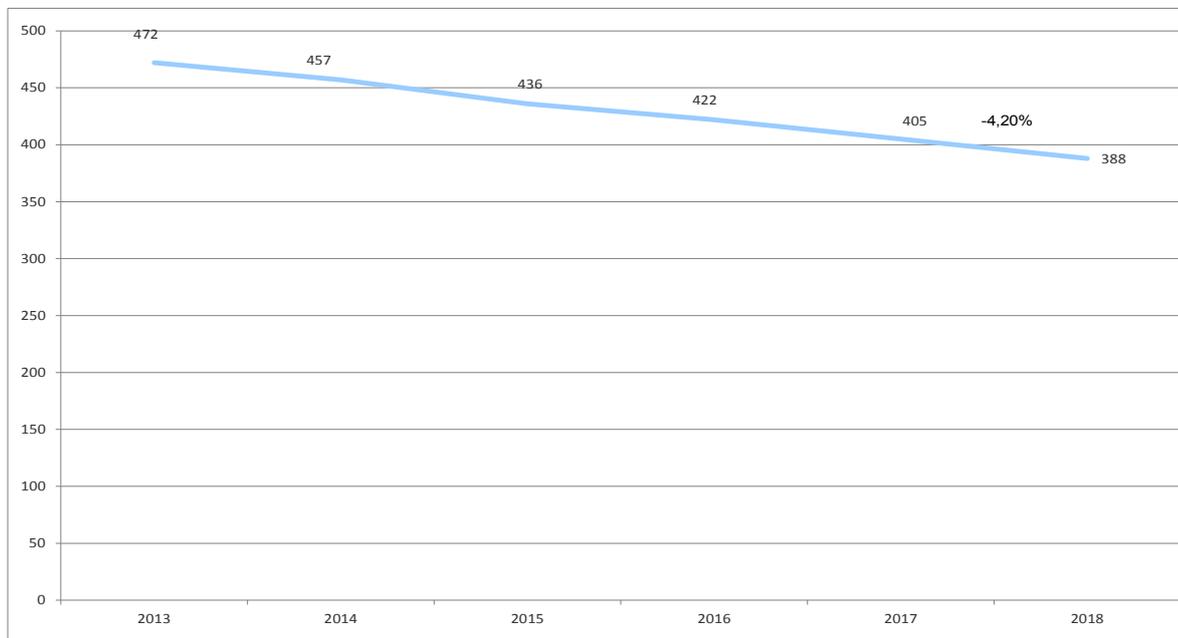
### 4.4. FFCCSE

- Policía Nacional
- Guardia Civil
- Policías Locales

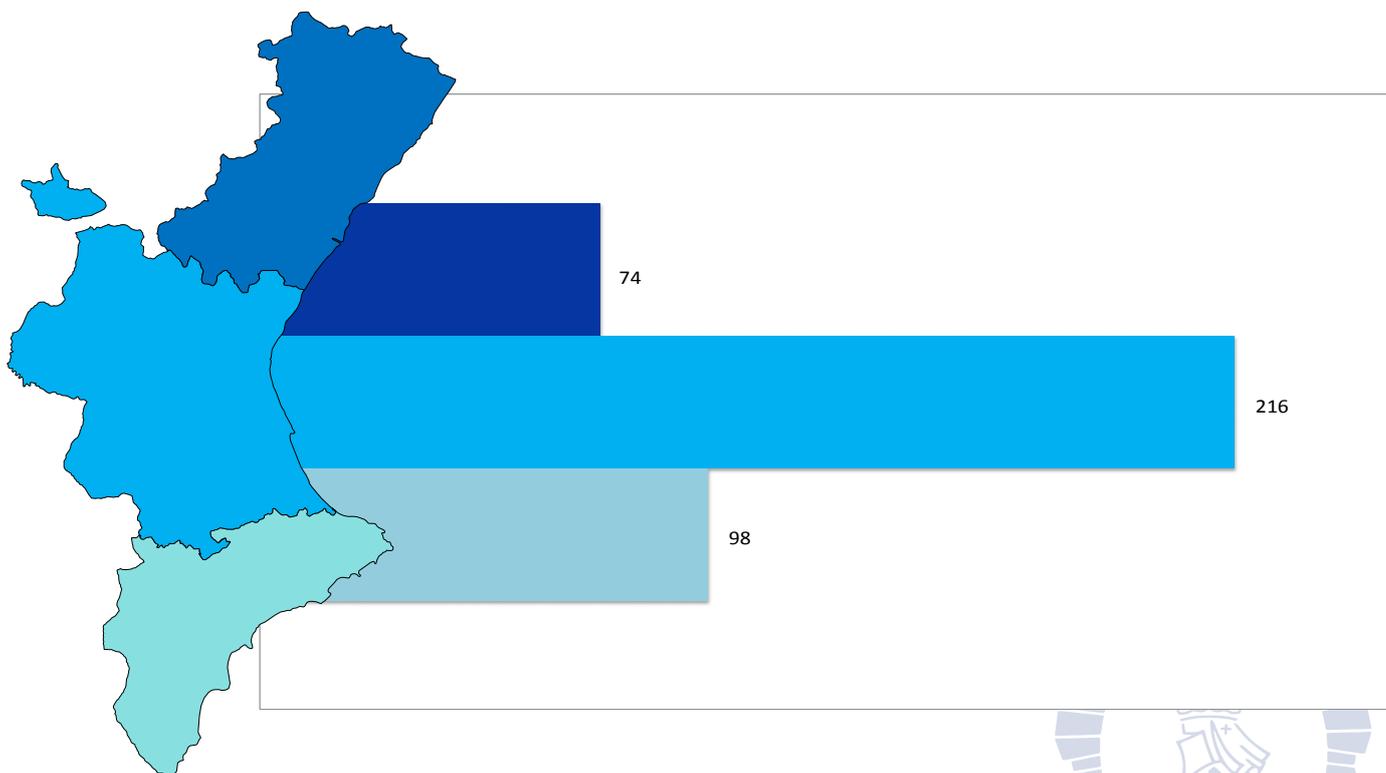


## 5. DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES

### 5.1. Evolución de efectivos



#### a) Efectivos por provincias



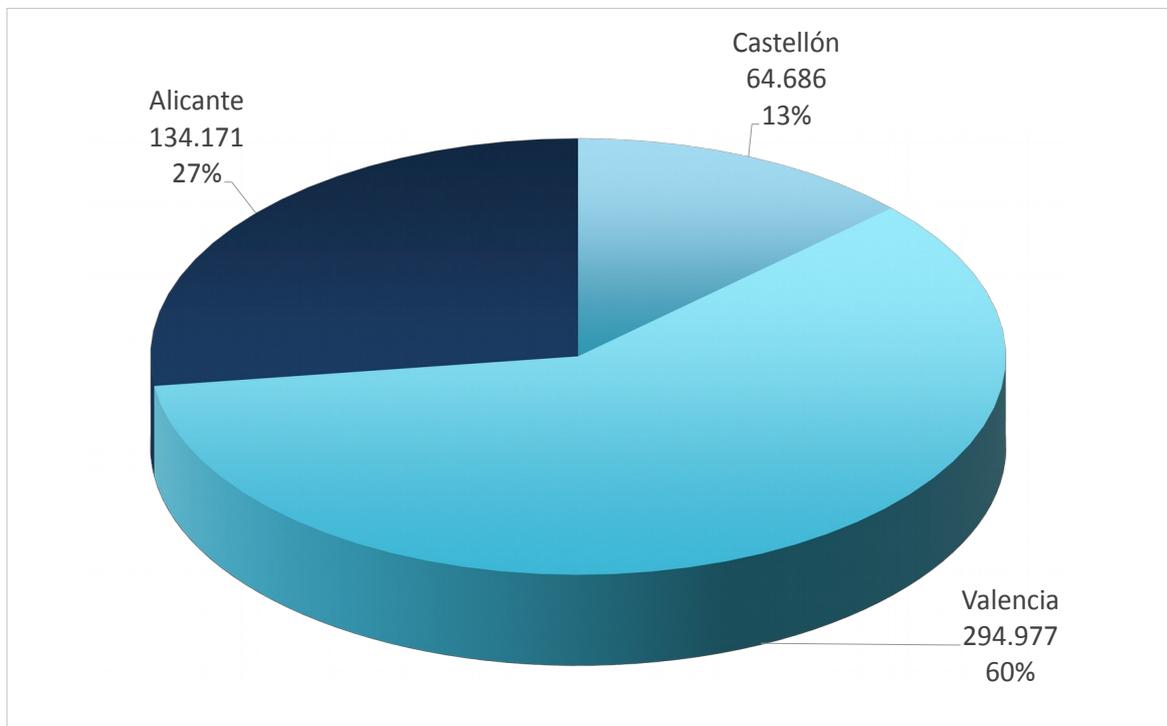
## 5.2. Resumen numérico

	2017	2018	± %
Seguridad y Protección	67.233	65.180	-3,05%
Espectáculos y establecimientos	36.010	37.693	4,67%
Juego	83.321	95.882	15,08%
Incendios	162	179	10,49%
Medio Ambiente	38.989	37.648	-3,44%
Menores y Atención a la Mujer	20.327	20.865	2,65%
Patrimonio	23.543	25.515	8,38%
1·1·2 y Atención al Ciudadano	211.764	197.163	-6,89%
Colaboración con Ayuntamientos y Policía Local	8.412	13.709	62,97%
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>489.761</b>	<b>493.834</b>	<b>0,83%</b>
Escritos tramitados	25.240	24.994	-0,97%
Registro de llamadas 1·1·2	2289	2.312	1,00%
Personas Identificadas	76.218	66.918	-12,20%
Vehículos controlados	96.764	66.921	-30,84%
Nº Actas 4/2015	5.686	4.848	-14,74%
Número detenidos	1201	950	-20,90%

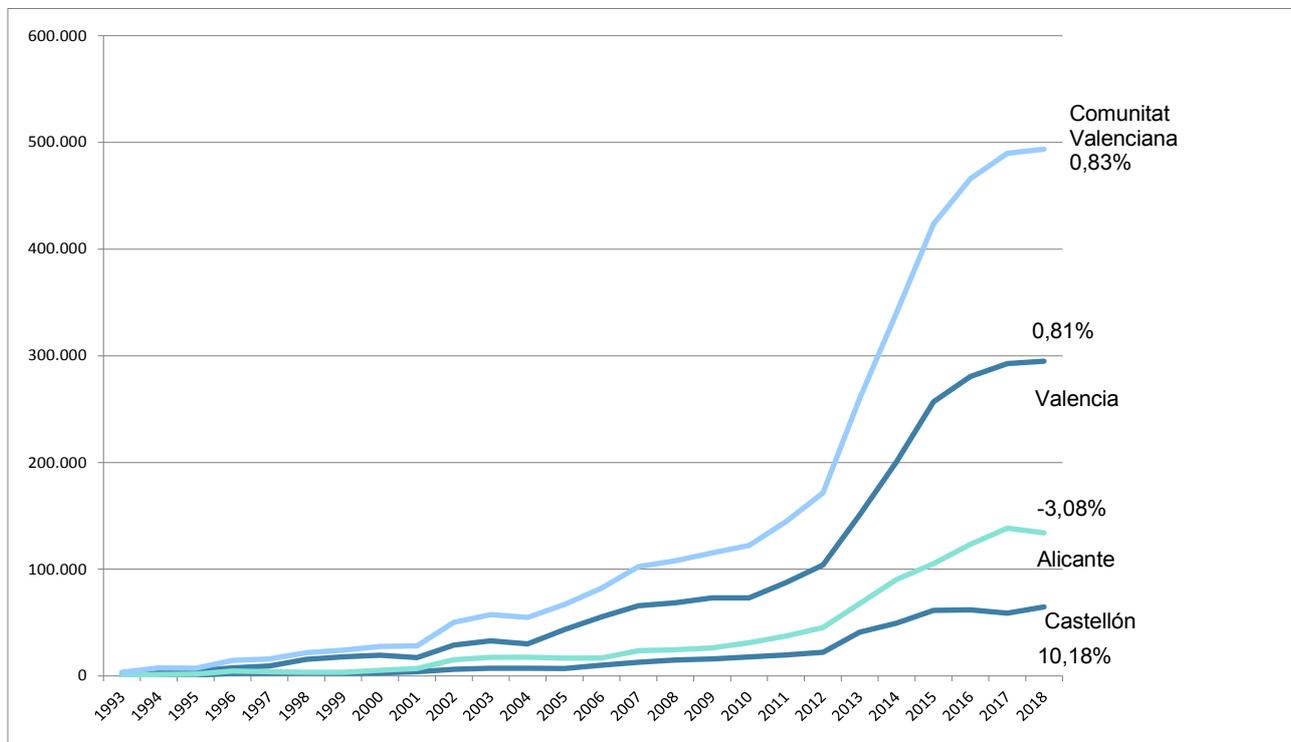


### 5.3. Total servicios. Distribución por provincias

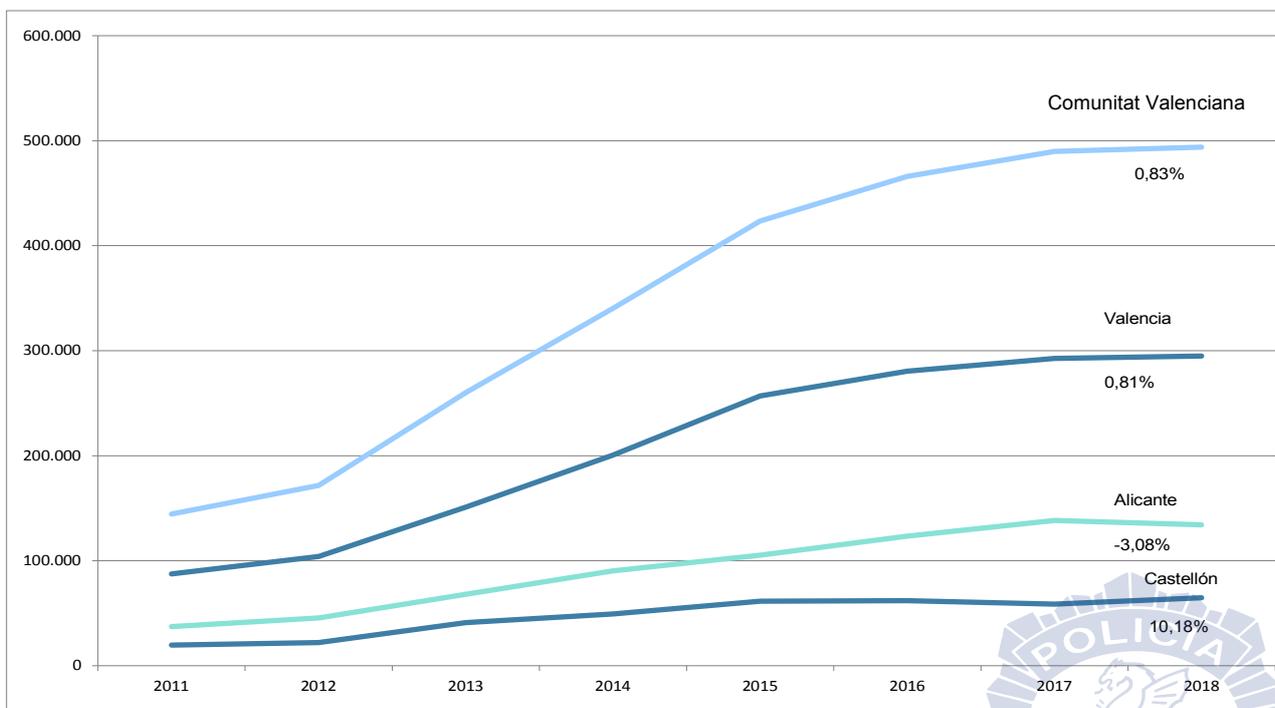
El total de servicios en 2018 han sido 493.834 (+0,83%)



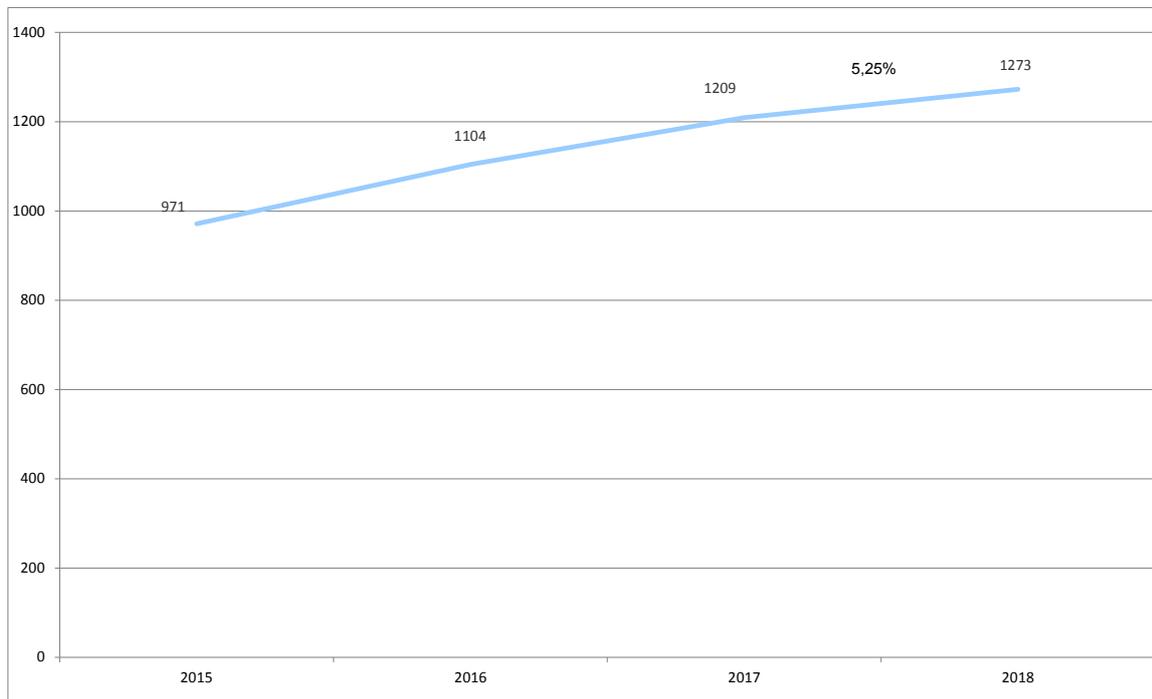
## 5.4. Gráfico evolutivo



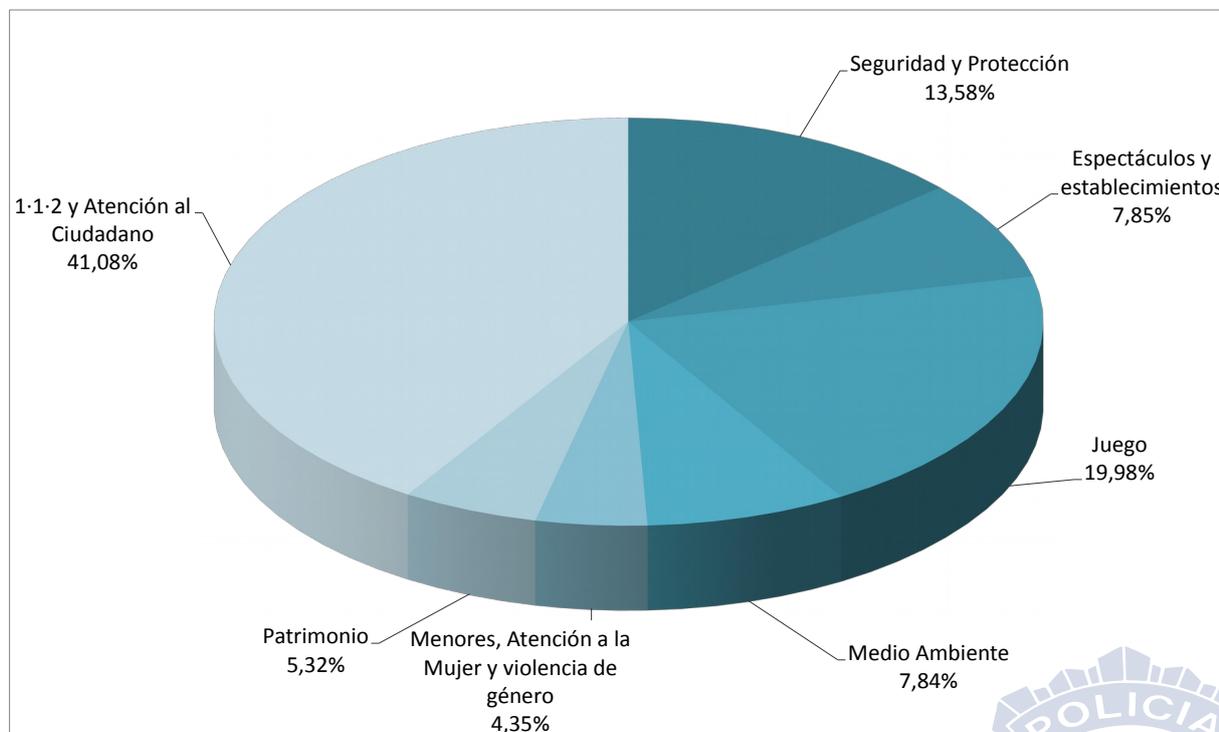
### a) Evolución servicios por provincias

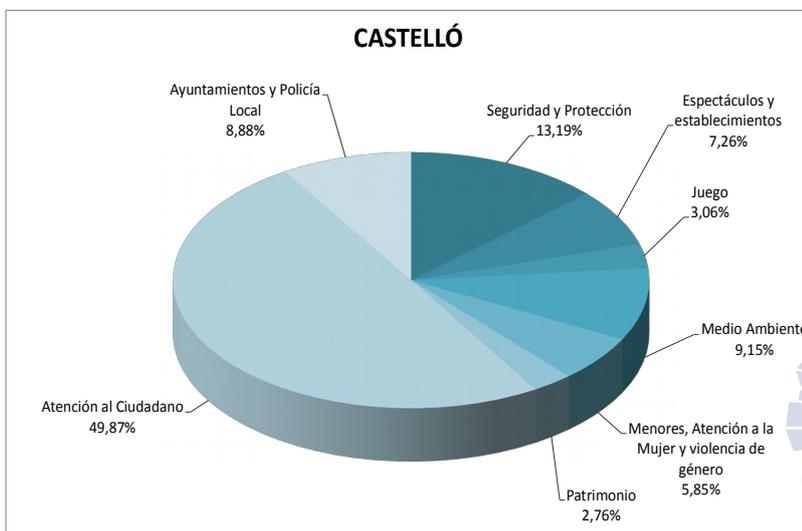
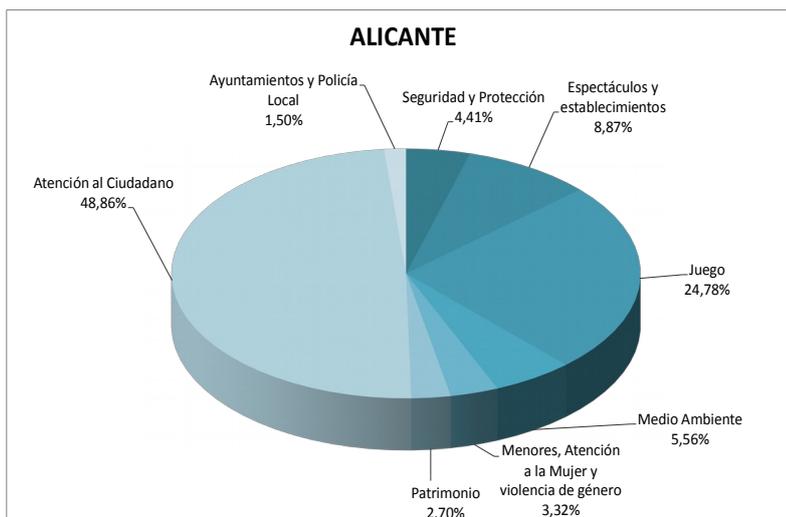
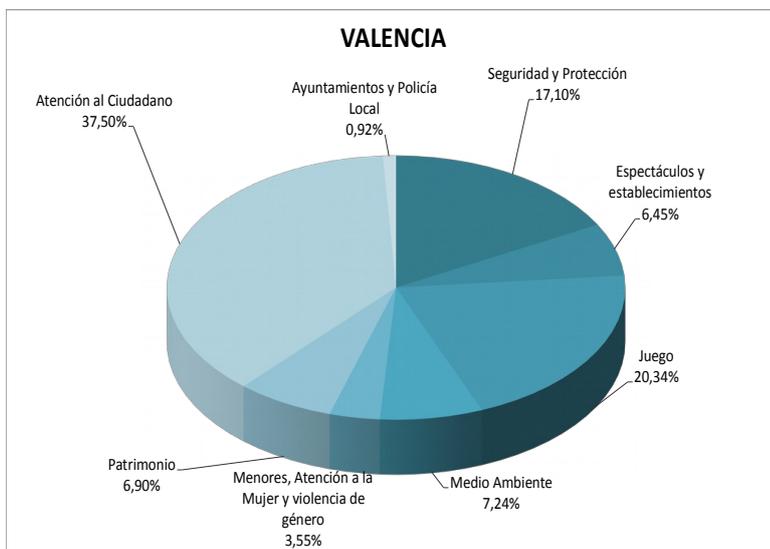


## 5.5. Evolución “ratio” de servicios por policía



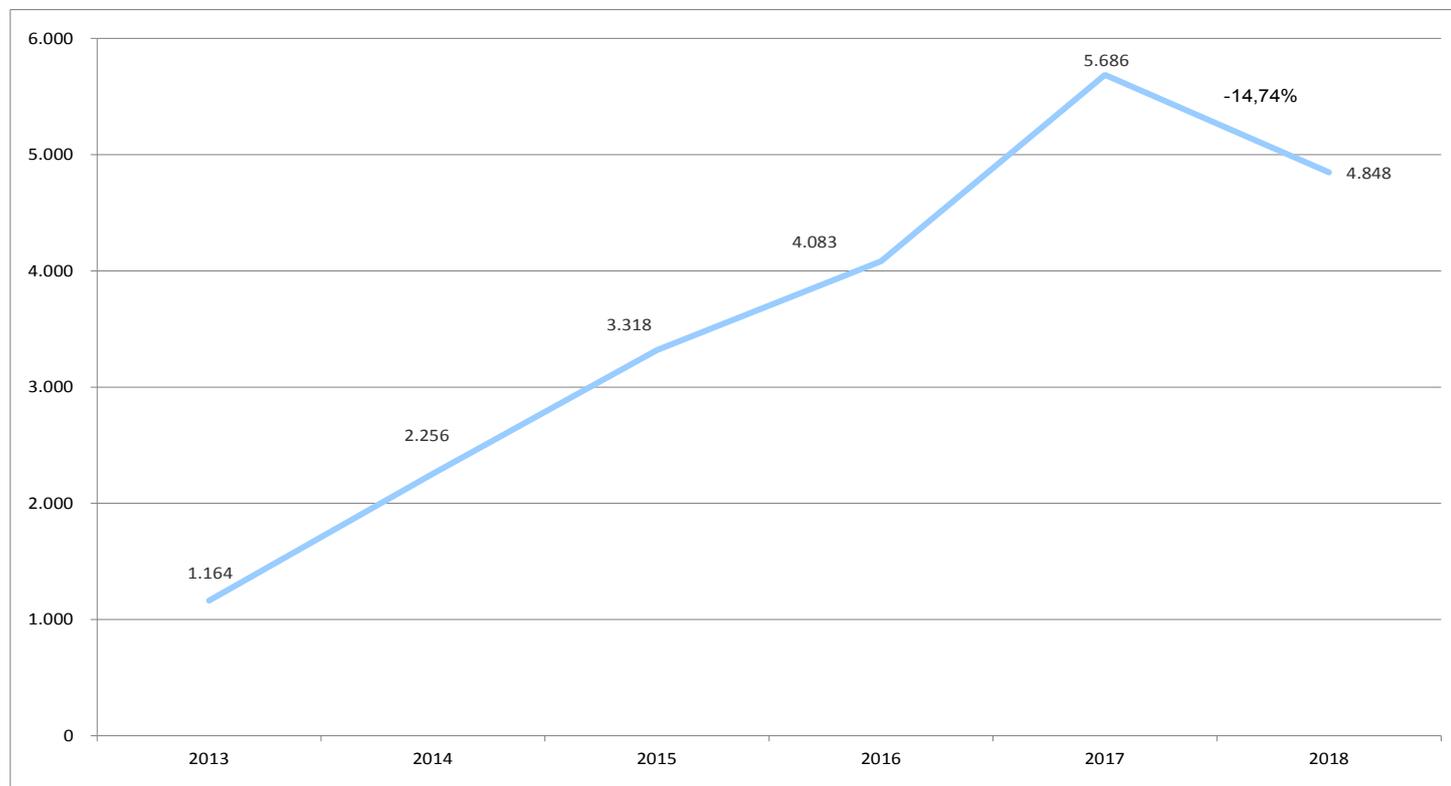
## 5.6. Distribución de servicios por especialidades





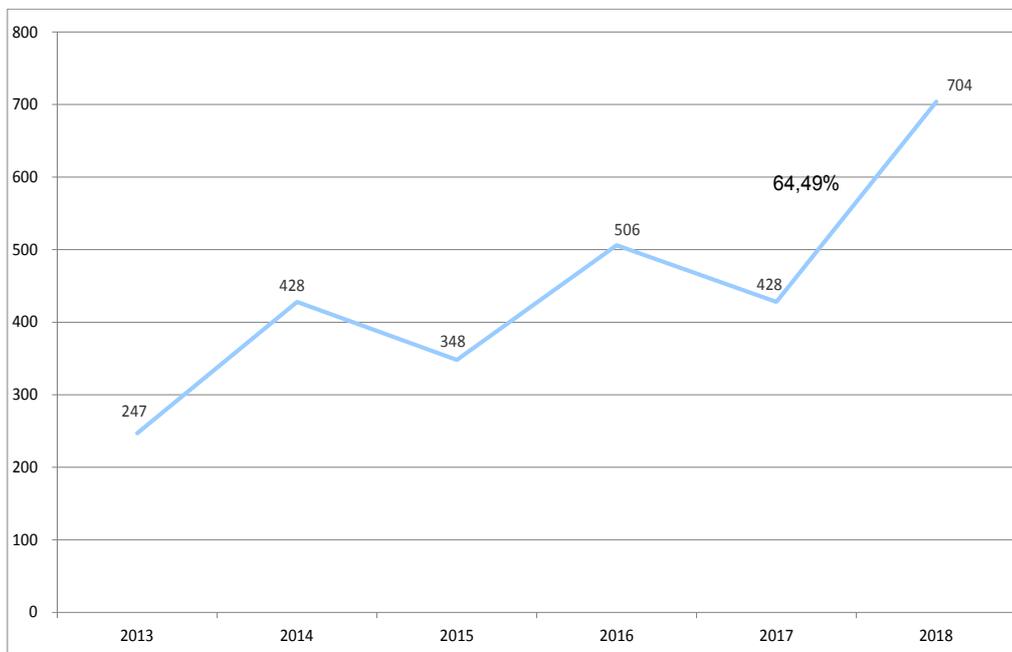


## 5.7. Evolución Actas 4/2015

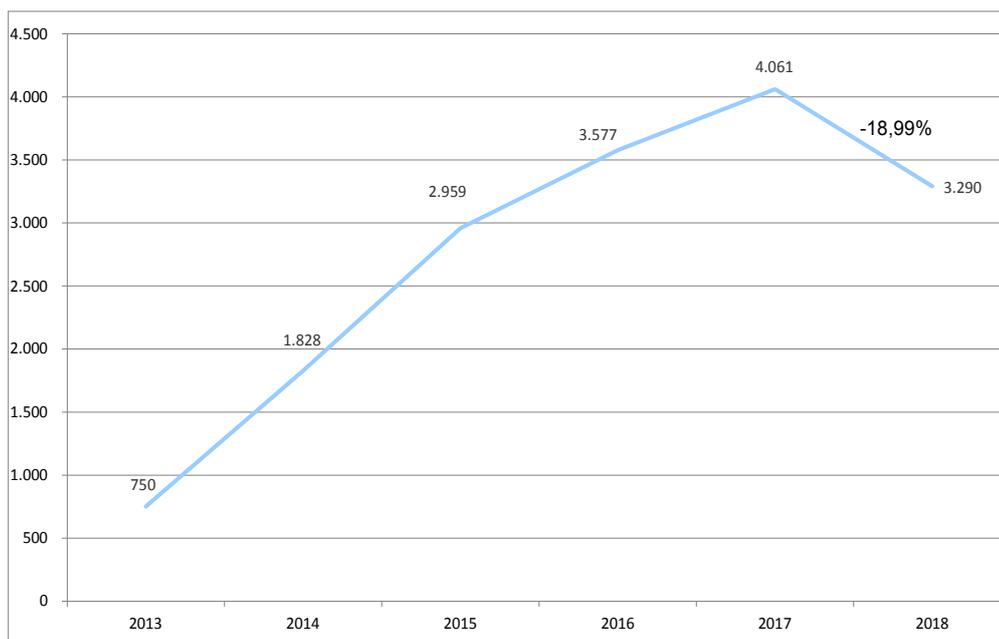


## a) Evolución Actas Armas y Drogas

### Actas armas



### Actas drogas

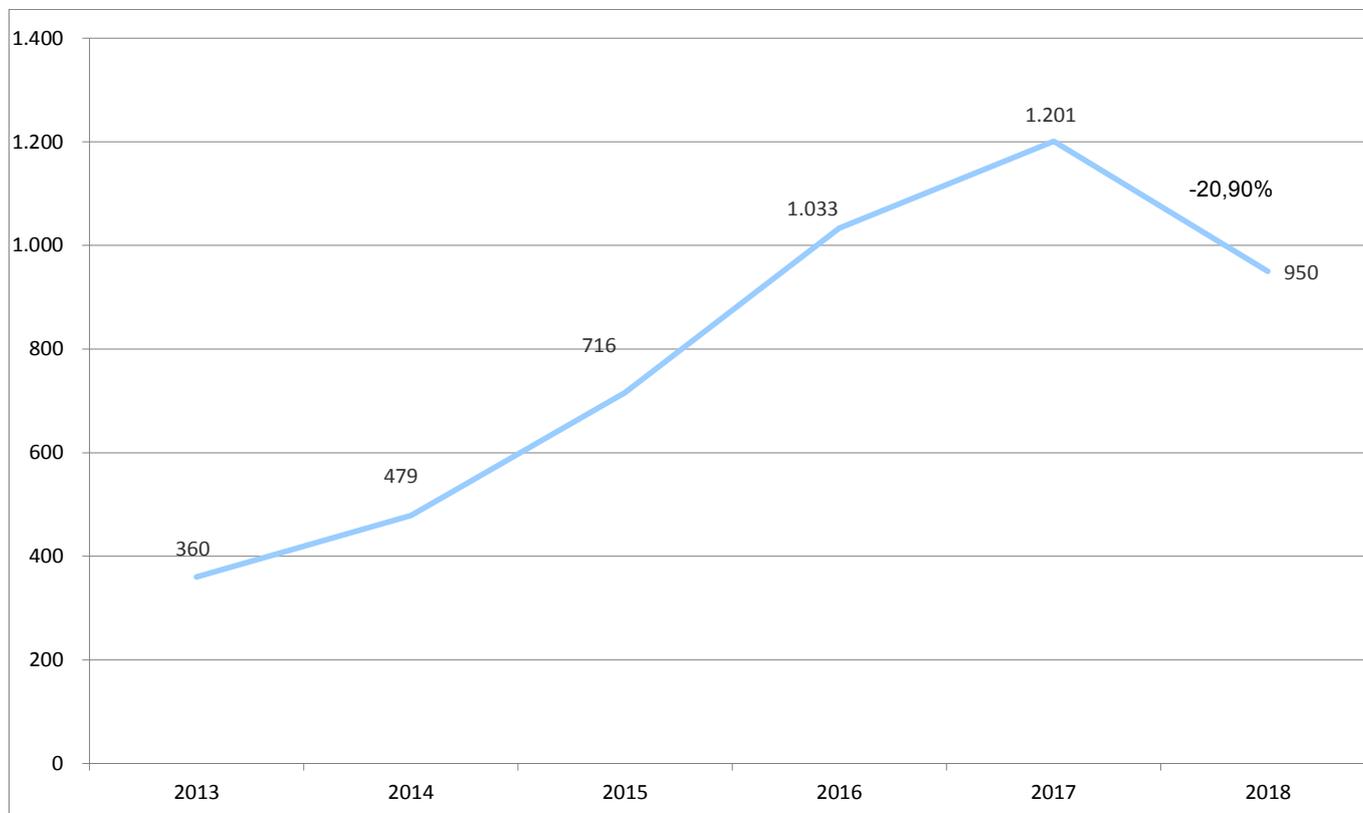


## 5.8. Incautación de drogas por tipos

	<i>2018</i>
MARIHUANA (kg)	18,41
HACHÍS (gr)	860,11
COCAÍNA (gr)	157,48
PASTILLAS Y OTRAS SUSTANCIAS (gr)	123,1



## 5.9. Evolución nº detenidos



### a) Detenidos por provincias

Delitos	Castelló	València	Alacant	Com. Valenciana
Lesiones	-	12	1	13
Contra la vida	-	-	-	-
Contra el patrimonio	23	234	79	336
Contra la Salud Pública	4	23	25	52
Contra la Libertad Sexual	-	8	-	8
Reclamaciones judiciales	6	30	34	70
Contra la Libertad	-	11	2	13
Malos Tratos en el Ámbito Familiar	4	36	7	47
Desobediencia y Resistencia	-	4	3	7
Atentado	12	8	-	20
Extranjería	14	71	131	216
Quebrantamientos de condena	3	19	18	40
Otros Delitos	3	8	21	32
Delitos menores	11	9	14	34
Delitos Ecológicos	-	7	-	7
Incendios	-	2	-	2
Contra el Medio Ambiente	-	-	-	-
Contra seguridad del tráfico	3	37	13	53
<b>TOTALES</b>	<b>83</b>	<b>519</b>	<b>348</b>	<b>950</b>

## 6. DATOS ESTADÍSTICOS Y ESPECIALIDADES

### 6.1. Seguridad y protección

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 38, señala las competencias policiales a desarrollar por las Unidades Adscritas.

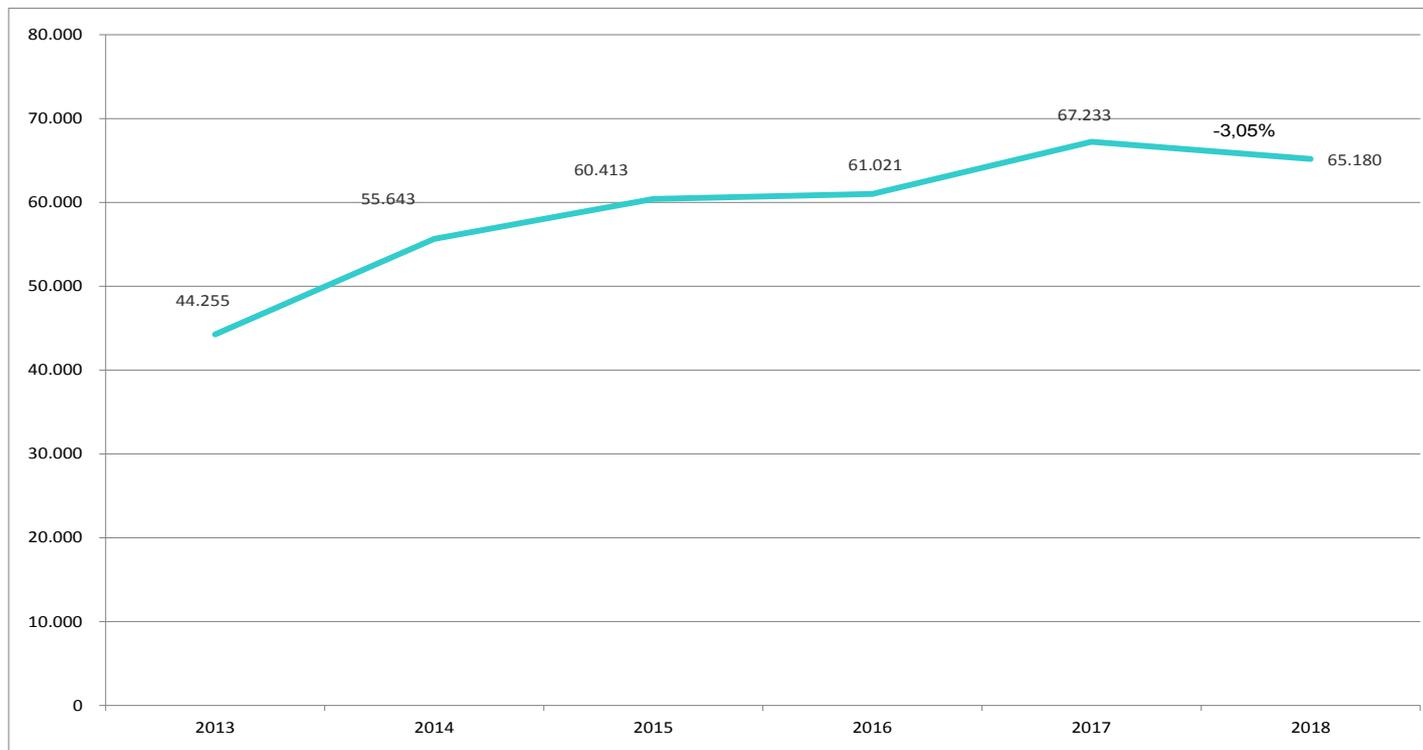
Si bien, el origen de las Unidades adscritas y de las Policías Autonómicas existentes en la actualidad en España está en el propio nacimiento y desarrollo de las Comunidades Autónomas, fueron los primeros servicios policiales a ellas prestados por los entonces denominados Cuerpo Superior de Policía y Policía Nacional, en el ámbito de la seguridad estática y dinámica a sedes institucionales y autoridades de las Comunidades Autónomas, Cortes Autonómicas y Palacios de Presidencia, la relación inicial con las administraciones autonómicas y germen del posterior desarrollo de este servicio policial, de su necesidad e interés para las Comunidades Autónomas y, a la postre, de su transformación en Unidades y Policías integrales, es la citada la Ley Orgánica 2/1986 la que viene a establecer el verdadero marco legal de referencia en materia de competencias y del modelo policial básico con afectación a todo el Estado.

Son por tanto, las tareas policiales relativas a la seguridad de edificios institucionales y protección de personalidades, las primeras que se recogen en la Ley Orgánica, con carácter de propias y que, posteriormente, en base al volumen de personal asignado e interés de las respectivas administraciones, se van ampliando en dos direcciones: policía administrativa y policía operativa.

Actualmente la Unidad Adscrita es la encargada de la protección de las primeras autoridades de Comunidad, Presidencia, Vicepresidencia y Presidencia de las Cortes y además de las dos sedes emblemáticas: Palau de la Generalitat y Corts.



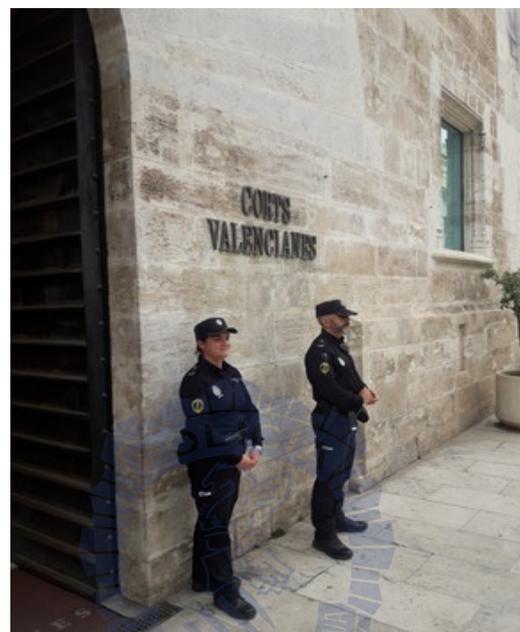
## a) Evolución de servicios



## b) Servicios destacados

### Les Corts

- Dispositivo Seguridad con motivo de la celebración de 43 Plenos y 163 Comisiones y posteriores ruedas de prensa. Igualmente con motivo de jornadas de puertas abiertas y otras celebraciones a las que acuden miles de ciudadanos.
- 4.635 personas identificadas.
- Se evita el suicidio de una persona en la C/Unión que tenía atado un cable de ordenador al cuello y a la bajante de una tubería.
- 1 detenido por robo en interior de establecimiento.
- 1 detenido por violencia de género.





# POLICIA DE LA GENERALITAT

UNIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNITAT VALENCIANA

- Asistencia a persona discapacitada que se había perdido (se localizó a los responsables que vinieron a recogerla).
- 6 Actas denuncia L.O.4/2015 por deslucimiento de inmueble (graffitero).
- Acta denuncia .I. 4/2015 por tenencia de sustancia estupefaciente.

## *Palau de la Generalitat*

- Celebración de 51 Plenos de Gobierno Autonómico y posteriores ruedas de prensa.
- 756 identificados.
- Jornadas de puertas abiertas a lo largo del año (Fallas, Pascuas, 9 de Octubre) y Navidades, 95 días; además primer y último sábado de cada mes. Más de 100.000 visitas de ciudadanos.



## 6.2. Espectáculos y Establecimientos

La Unidad de la Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Valenciana viene desempeñando funciones o labores que en algún caso comparten con otros Cuerpos Policiales y que, en otros, son realizadas en exclusiva, como competencias de carácter propio.

La normativa de referencia y la que somete el trabajo diario en materia de Establecimientos y Espectáculos en la Comunidad Valenciana es la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, Ley que desarrolla el Reglamento aprobado por Decreto 143/2015 de 11 de septiembre, del Consell.

Por otra parte, y dada la actualidad y constante expansión en la Comunidad, es de suma importancia el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (entre ellos los macro-eventos y festivales musicales). A este respecto significar que la intervención de la Unidad Adscrita se traducirá, en un primer momento, en comprobar que las medidas de seguridad se cumplen con rigor (puertas de acceso, aforo, salidas de evacuación, extintores, asistencia de equipos médicos, seguro en vigor, estado superficial de estructuras o instalaciones de locales, etc.) y, posteriormente, en inspeccionar el resto de circunstancias de los espectáculos, como pueden ser el control del personal de seguridad privada y apoyo al evento, el control del personal del Servicio Público de Admisión, la documentación exigible, la rotulación de puntos de medidas de seguridad, entre otros.

La Unidad Adscrita a la Comunidad Valenciana viene realizando, como labores de propia competencia en Establecimientos y Espectáculos, las siguientes funciones:

1.-) Labor inspectora en locales, establecimientos y actividades sujetas al catálogo de la Ley de Espectáculos (entre ellos bares, pubs, karaokes, discotecas, salas de fiestas, salas de baile, teatros, cines, museos, pabellones deportivos, piscinas, gimnasios, espectáculos circenses, salas polivalentes, salones de juego, salones recreativos, etc.). En este punto es necesario recalcar que las Administraciones Locales también son competentes para inspeccionar los locales referidos, ya que los mismos están ubicados en su demarcación municipal y necesitan para su funcionamiento cumplir los requisitos exigidos por los Ayuntamientos.





2.-) Supervisión, control e inspección de espectáculos con incremento de riesgo para las personas: los llamados macro-eventos que congregan a gran número de asistentes. Este punto pone de manifiesto la importancia del papel de las Unidades Adscritas ante el riesgo que podría provocar algún tipo de irregularidad en los mismos, dado el elevado número de personas asistentes que podrían congregarse.

3.-) Colaboración con otras Unidades y Administraciones: Comisarías o Unidades de la Policía Nacional, Policías Locales, Guardia Civil, Protección Civil, Servicios Sanitarios, etc., en el área de dichas competencias.

4.-) La práctica de mediciones sismométricas, cuando proceda, cuya fuente de emisión sea un local sujeto al catálogo de la Ley de Espectáculos; tarea compleja que necesita para su ejercicio de material adecuado y de personal especializado y cualificado para llevarla a cabo.

5.-) Verificación de lo reglado en cuanto a las Declaraciones Responsables, cuando éstas supongan una actividad diferente a las contempladas en la licencia de los locales de la Ley de Espectáculos. Se comprueba escrupulosamente que estas Declaraciones coincidan con las llevadas a efecto en la puesta en funcionamiento del establecimiento.

6.-) Atención a las demandas ciudadanas en cuanto a quejas de locales y actividades relativas a espectáculos.

7.-) Notificaciones de Procedimientos Administrativos. En función del gran número de Actas que se realizan en las Inspecciones llevadas a cabo por la Unidad Adscrita, son muchos también los expedientes que se inician y que llegado el caso, generan posteriores notificaciones, citaciones o cualquier tipo de diligencias solicitadas por los instructores de los expedientes incoados.

8.-) La recepción/supervisión de toda la documentación existente sobre locales problemáticos, con reiterados incumplimientos de normativa, sobre los que se repiten quejas vecinales o ciudadanas y que requieren de una atención especial para valorar las medidas a ejercer siempre en colaboración con el Servicio de Espectáculos de la Generalitat, la Policía Nacional, Policía Local y sobre todo de las personas demandantes o denunciantes de esas molestias o de esos perjuicios.

### **1) Actuaciones en materia de espectáculos taurinos.**

Capítulo aparte y de especial mención es, sin duda, la actividad que, en materia de espectáculos taurinos, viene desarrollando la Unidad Adscrita, tanto en lo que se refiere a los festejos tradicionales de “toros de calle” o de “bous al carrer”, como son conocidos estos espectáculos en la Comunidad Valenciana, como en las tradicionales corridas de toros. Dividiré, por tanto, a su vez esta materia en las dos áreas citadas para describir en detalle las actividades que se vienen realizando.



## a). Festejos tradicionales de “bous al carrer”.

La actividad que la Unidad Adscrita viene desarrollando se basa en el contenido del Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer).

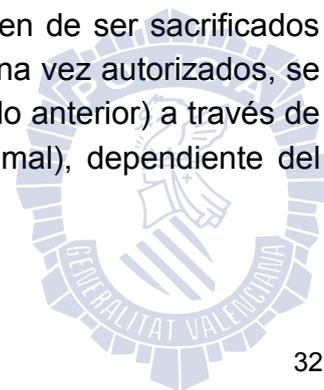
La Comunidad Valenciana es, de toda España, donde mayor número de festejos taurinos tradicionales se celebran a lo largo de cada año, concretamente en el año 2018 se autorizaron más de 9.000 festejos en sus distintas modalidades (suelta de vaquillas, encierros, toros cerriles, toros embolados, etc.). La normativa autonómica aplicable en esta materia, establece como principios motivadores de la misma, tanto la seguridad de participantes y espectadores como el bienestar animal. Por todo ello, la participación e intervención en materia de inspección por parte de funcionarios de la Unidad Adscrita resulta especialmente importante.

Destacar las labores de apoyo, colaboración y asesoramiento a los Ayuntamientos de toda la Comunidad Valenciana; las de apoyo, colaboración y asesoramiento a los Directores de los Festejos Taurinos (Artículo 35. “La Dirección del Festejo corresponde al Alcalde del municipio donde se celebre, quien puede delegar tal atribución en un Concejal de la Corporación o designar a un funcionario de Policía Local”); y las propias de vigilancia e inspección sobre la celebración de los festejos en su conjunto, medidas de seguridad de los recorridos, presencia de personal médico y ambulancias, actuación de peñas y voluntarios, participación del público y acceso a los recintos, además de todas las inherentes a la protección animal, de transporte, sanitario, veterinario y reguladora del ganado bobino en general.

La actividad inspectora en dichos festejos se traduce en la entrevista con el Director del Festejo antes del inicio de cada celebración, procediendo a la comprobación de cumplimiento de lo establecido en la autorización y la documentación de las reses que se exhibirán. Se constata también la presencia del Equipo Médico y Sanitario autorizado.

Además, durante la celebración el festejo, las patrullas policiales uniformadas de la Unidad permanecen en el lugar para evitar la participación de menores y personas con disminución de sus facultades físicas o psíquicas, así como evitar que las reses sean objeto de presunto maltrato. Finalizado el mismo, se procede a confeccionar el Acta correspondiente y, en caso de detectarse alguna infracción, se refiere y especifica la misma.

En el caso de los denominados “Toros Cerriles”, significa que la normativa aplicable, establece que los mismos tras una única exhibición deben de ser sacrificados en lugar o matadero habilitado; por ello, antes de su exhibición, y una vez autorizados, se consulta su trazabilidad (que no hayan participado en un espectáculo anterior) a través de la base de datos SITRAN (Sistema Integrado de Trazabilidad Animal), dependiente del Ministerio de Agricultura.



Se efectúa también seguimiento e inspección de actos taurinos como las denominadas “capeas”, en auge dentro del sector turístico, en las que se exhiben reses bravas, en aras al cumplimiento de la normativa y existencia de las oportunas autorizaciones.

Citar, por último, la presencia y supervisión por parte de funcionarios de la Unidad Adscrita, de los “herrados de reses bravas” de las distintas ganaderías, quienes comunicarán a la Generalitat con la antelación suficiente, que van a proceder al marcado de los animales.

## **b). Corridas de toros.**

También de especial relevancia es la actividad de la Unidad Adscrita en materia de corridas de toros, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y se da una nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos (aprobado por Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero).

En esta materia, la Comunidad Valenciana aplica la legislación estatal vigente, si bien, al tener transferida la competencia en espectáculos públicos, el control y supervisión de estos festejos se realiza, a través de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, por los funcionarios de la Unidad de la Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Valenciana.

Las labores que realizan los funcionarios de la Unidad Adscrita, son las que dimanaban del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, como lo son las relativas a ejercer las funciones de Presidentes en los festejos a celebrar en las Plazas de Toros de 1ª y 2ª Categoría (Valencia, Castellón y Alicante) y en algunas otras de 3ª Categoría cuando hay un requerimiento administrativo específico para ello, y las funciones del Delegado Gubernativo en todas las Plazas de Toros de la Comunidad Valenciana donde se van a celebrar este tipo de festejos.

El trabajo que vienen realizando los Presidentes y Delegados Gubernativos en cada festejo taurino se inicia con una antelación de 48 horas, a la llegada de las reses a lidiar, procediendo a la comprobación de la documentación de las reses transportadas, su desembarque, pesaje y posteriormente su reconocimiento.

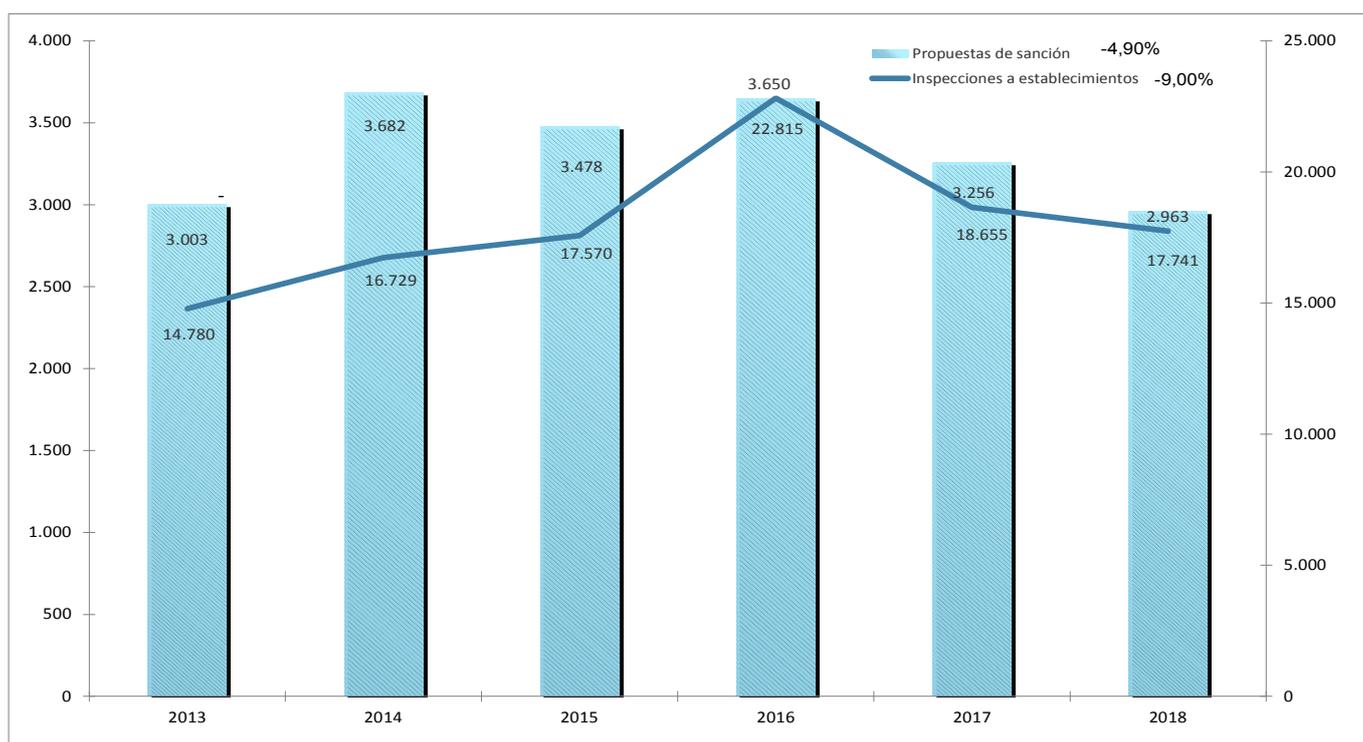
El día de celebración del festejo se procede a un nuevo reconocimiento, su enlotado, sorteo y enchiqueramiento. Entre estos actos, también se procede al reconocimiento de caballos de picar, banderillas, puyas, petos, etc. Respecto de los participantes (toreros, banderilleros, picadores, mozos de espadas y ayudas), se comprueba que los mismos estén inscritos en los Registros de Profesionales Taurinos y tengan en vigor el Carnet expedido por el Ministerio Educación, Cultura y Deporte, así como que han sido dados de alta en la Seguridad Social por parte de la empresa organizadora.



Se comprueba también la asistencia del Equipo Médico y Sanitario y control del “callejón”; acabado el festejo, se procede al reconocimiento “post-mortem” de las reses lidiadas con la finalidad de comprobar si sus astas han sido manipuladas de forma artificial.

De todos y cada uno de los actos, se procede a levantar el Acta correspondiente. A la finalización de cada uno de los festejos celebrados en las distintas Plazas de Toros, se elabora un Informe Estadístico, que se remite a la Unidad de Registros Taurinos de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Igualmente a la finalización del ciclo de festejos celebrados durante las distintas Ferias Taurinas, se elabora un Informe de Toros rechazados y motivos, que se remite a la Oficina Central de Asuntos Taurinos dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de la Dirección general de la Policía.

## a) Evolución inspecciones/sanciones Establecimientos



## b) Servicios destacados

### *Macroconciertos*

#### **TOTAL ASISTENCIA PERSONAS COMUNITAT: 1.754.916**

- 772000 provincia Castellón
- 762.916 provincia Valencia
- 214.000 provincia Alicante

Principales macroconciertos:

- ARENAL SOUND, FIB, ROTOTOM, SANSAN FESTIVAL (PROV. CASTELLÓN)
- MEDUSA, CONCIERTOS MARINA SUR, CONCIERTOS CACSA, CONCIERTOS PLAZA TOROS, FESTIVERN , CONCIERTOS SUECA, GANDÍA ETC. (PROV. VALENCIA)
- ARENA ROCK, 80 SUMMER PARTY, LOW COST, CONCIERTOS PLAZAS TOROS...

COLABORACIONES CON INSPECCIÓN DE TRABAJO Y EXTRANJERÍA EN DIVERSAS INSPECCIONES A ESTABLECIMIENTOS.

DISPOSITIVO INSPECCIONES NOCHEVIEJA EN LA COMUNITAT: 108 LOCALES INSPECCIONADOS Y 31 ACTAS DE PROPUESTAS DE SANCIÓN.

DISPOSITIVOS REVENTA PARTIDOS IMPORTANTES DE FÚTBOL Y CORRIDAS TOROS.

OPERACIÓN PROVINCIA DE CASTELLÓN EN COLABORACIÓN CON LA COMISARIA, POR DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON 17 DETENIDOS E INCAUTACIÓN NUMEROSOS RECEPTORES DE T.V. Y EFECTOS.

### *Dispositivo Nochevieja*

	<b>TOTAL INSPECCIONES</b>	<b>LOCALES PROPUESTOS SANCIÓN</b>
VALENCIA	33	7
ALICANTE	42	16
CASTELLÓN	38	8
<b>TOTAL COMUNITAT</b>	<b>113</b>	<b>31</b>

## Festejos taurinos

<b>FESTEJOS TAURINOS</b>	<b>TOROS</b>	<b>HERRADO</b>	<b>BOUS</b>	<b>TOTALES</b>
<b>PROVINCIA VALENCIA</b>	30	10	115	155
<b>PROVINCIA CASTELLÓN</b>	10	5	516	531
<b>PROVINCIA ALICANTE</b>	18	2	111	131
<b>TOTALES</b>	58	17	742	817



## 6.3. Juego

La Comunidad valenciana asume, en virtud de su estatuto de Autonomía de 1 de julio de 1982, competencia exclusiva sobre casinos, juegos y apuestas, con la única exclusión de las apuestas mutuas deportivo- benéficas. El Real Decreto 1038/1985, de 25 de mayo, hizo efectiva tal competencia sobre las materias reseñadas.

La Unidad Adscrita ejerce las funciones de inspección y control de juegos de azar y casinos Bingos, salones de Juego y de apuestas así como establecimientos de hostelería.

Esa función de inspección y control se lleva a cabo al amparo de la normativa vigente en la materia:

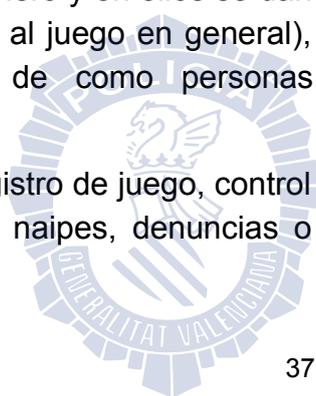
- Real Decreto 1067/1981, de 24 de abril, que regula el Juego de Boletos.
- Decreto 129/1989, de 16 de agosto, del Consell, que regula las Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias.
- Decreto 115/2006, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.
- Decreto 42/2011, de 15 de abril, del Consell, que regula las Apuestas Deportivas.
- Decreto 55/2015, de 30 abril del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego.
- Decreto 56/2015, de 30 de abril, del Consell, que regula el Juego en Casinos.
- Decreto 62/2015, de 8 de mayo, del Consell, que regula en Juego del Bingo.

Los locales que son objeto de inspección y control por parte de la Unidad Adscrita son:

### 1.- Casinos y sus modalidades de Juego

(Ruleta francesa, Ruleta Americana, Black Jack, Bola o Boule, Treinta y Cuarenta, Punto y Banca, Ferrocarril-Bacarrá o Chemin de Fer, Bacarrá a Dos Paños, Dados o Craps, Ruleta Fortuna). Es de significar la importancia policial de los Casinos en cuanto a Juego se refiere. Son lugares donde circula una gran cantidad de dinero y en ellos se dan cita personas de todo tipo, desde ciudadanos chinos (muy asiduos al juego en general), personas de cierta relevancia económica y social, además de como personas relacionadas con el mundo de la delincuencia.

La labor inspectora se centra en el control de los libros de registro de juego, control selectivo de asistentes, altas y bajas así como la destrucción de naipes, denuncias o reclamaciones de clientes, trámite de expulsados, etc.



## **2.- Bingos**

El juego del bingo ha evolucionado desarrollando una variante, el BINGO ELECTRÓNICO, que ha supuesto un espaldarazo para que los bingos puedan aguantar el envite y la competencia de los salones de juego, así como de los locales específicos de apuestas, además del ONLINE, que están en boga desde hace unos pocos años. El bingo tradicional -al menos en la Comunidad Valenciana- estaba en horas bajas tras la desaparición de muchos de los bingos que estaban en funcionamiento; la implantación de la variedad del Bingo electrónico en los locales de Bingo tradicional ha supuesto la viabilidad para estos locales, dados los beneficios de esta nueva variante.

La labor de inspección que se realiza en estos locales consiste en el control y supervisión de los locales, pantallas de visión, puestos de juego, personal trabajador así como los puestos de trabajo que desarrollan los mismos (en especial puesto de admisión y jefe de sala), libro de inspecciones, de cambio de juego de bolas, actas que se tramitan, y denuncias o quejas de los usuarios etc., trámite de expulsados, de todo lo cual se da la oportuna cuenta al órgano competente dependiente de la Generalitat Valenciana.

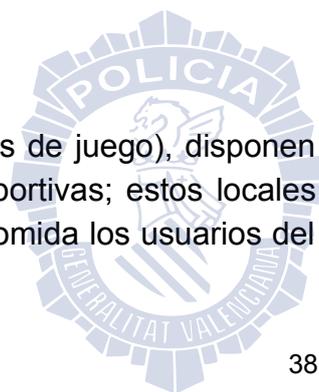
## **3.- Salones de Juego**

Son locales que disponen de máquinas recreativas, tipos “B” y “C”, así como otras interconexiónadas y la máquina multipuesto estrella del salón que es la ruleta con diferentes puestos de juego (entre 4 y 8 normalmente). Además pueden disponer de terminales de apuestas “on-line”.

Las inspecciones se centran, en primer lugar, en emitir informes de viabilidad del local, así como de apertura; posteriormente se realizan informes e inspecciones sobre reclamaciones, trámite de expulsados, control del local (exteriores que guarden la reglamentación vigente), que no existan circunstancias o anuncios de favorecimiento al juego, control de libro de inspecciones y documentación exigible. Como materia específica de este tipo de salones se realiza el control de destrucción de máquinas recreativas, así como también el control de la instalación y posterior sustitución de máquinas de ensayo. Una de las funciones más importantes de la Unidad es la vigilancia y control sobre presencia de menores en estos locales, a quienes les está prohibida la entrada en los mismos.

## **4.- Locales específicos de Apuestas**

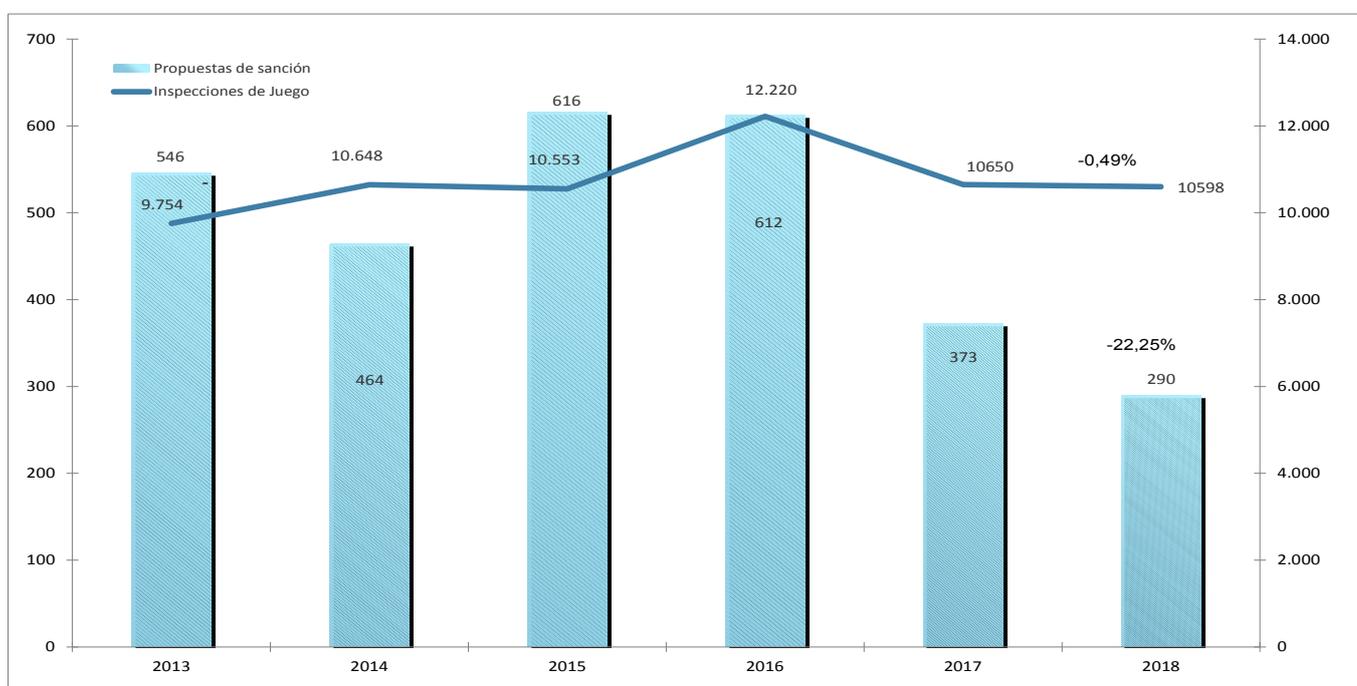
Son los locales de más reciente creación (en relación a los salones de juego), disponen de varios terminales de apuestas, donde se realizan apuestas deportivas; estos locales además tienen habilitada una barra donde se dispensa bebidas y comida los usuarios del Salón.



Las tareas de inspección son similares a las de los salones de juego

Para finalizar, destacar la labor de control y seguimiento que desde la Unidad Adscrita se realiza para detectar cualquier tipo de juego ilegal que se practique en la Comunidad Valenciana, bien en locales clandestinos, bien en los locales legales que en circunstancias diferentes o fuera del horario permitido realicen o lleven a cabo cualquier tipo de juego ilegal (póker, bingo, “triles” y OID).

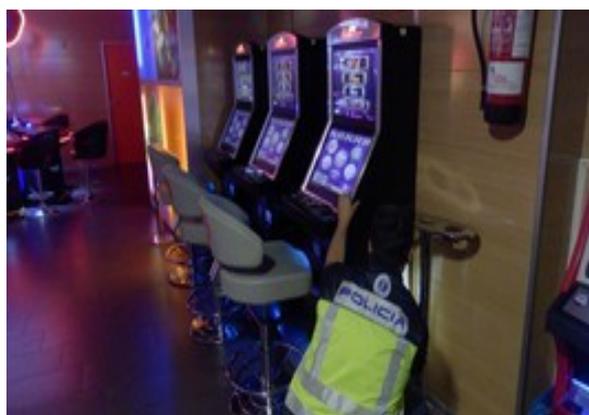
## a) Evolución inspecciones/sanciones Juego



## b) Servicios destacados

Seguimiento locales de juego con presencia de menores. Levantamiento de las correspondientes Actas en las 3 provincias de la Comunitat Valenciana.

Localización de 13 bingos ilegales en la provincia de Alicante y 2 bingos ilegales en la provincia de Valencia, incautándose ordenadores, televisores, máquinas, más de 150.000 cartones, dinero en efectivo y diverso material.





17 actuaciones en la provincia de Alicante y 5 en la provincia de Valencia interviniendo boletos de lotería ilegal.

Localización otras actividades ilegales: una rifa ilegal, 4 mesas de trile, una partida de póker y una partida de Mahjong en Alicante.

Precinto de 5 máquinas en un salón de Alzira (Valencia).

Colaboración con la UDEV de Gandía inspeccionando todos los locales de juego de la población.



## 6.4. Medio ambiente

La actividad que, desde su creación, la Unidad Adscrita viene desempeñando en tareas de Medio Ambiente tiene su base legal en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, cuyo artículo 38.3.c), al hablar de las competencias de prestación simultánea e indiferenciada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad señala las de “velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, recursos hidráulicos, así como la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza” (el art.12.B.e), señala las mismas competencias para la Guardia Civil).

Con carácter general puede señalarse que se trabaja en dos áreas distintas.

### **Área natural.-**

Realizando labores de vigilancia preventiva en Parques Naturales y control preventivo en humedales; verificación actividades mineras (canteras); aplicación de normativa por impacto ambiental; localización e inspección de vertederos ilegales así como detección, estudio y control de vertidos que afecten a la fauna y flora; cumplimiento de órdenes de paralización de actividades que afecten al medio ambiente; emisión de informes y trámite de diligencias de investigación a requerimiento de Administración autonómica, Fiscalía, etc.; investigación de granjas ganaderas; protección de la fauna y flora autóctona.

Esta labor preventiva trata de detectar, en el entorno de los Parques Naturales o Espacios Protegidos de toda la Comunidad Valenciana, construcciones ilegales, vertidos, aterramientos, vertederos ilegales, etc.; es decir, todo aquello que de forma no natural pudiera tener una afección grave al entorno.

Cuando se constata la comisión de una presunta infracción penal o administrativa se inician las investigaciones e inspecciones correspondientes, de las que se pueden derivar la instrucción de diligencias con detenidos o investigados no detenidos por delitos contra la ordenación de territorio y el urbanismo, contra los recursos naturales y el medio ambiente, así como los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.





## Área industrial.-

Se trabaja en inspecciones industriales relacionadas con la protección del medio ambiente; en el control de almacenamiento de residuos (contaminantes, tóxicos y peligrosos) y vertidos industriales; programas de control de aguas por vertidos; en la inspección sobre el cumplimiento normativa sobre actividades nocivas; la búsqueda, localización y recogida de muestras contaminantes por vertidos clandestinos; el cierre o paralización de actividades de riesgo para el medio ambiente y, en la tramitación de diligencias policiales por delito ecológico.

Las labores que realiza esta Unidad se podrían subdividir en las siguientes áreas:

**Calidad del Aire**, en aplicación de la normativa estatal, Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el nuevo Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire e incorpora al derecho nacional la Directiva 2015/1480, que establece las normas relativas a los métodos de referencia, la validación de datos y la ubicación de los puntos de muestreo para la evaluación de la calidad del aire ambiente.

**Control Integrado de la Contaminación**, en aplicación de la normativa estatal, Ley 16/2002, de 28 de junio, de Protección contra la Contaminación Acústica, Ley 1/2005, de 9 de marzo, sobre emisión de gases de efecto invernadero, Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de emisiones industriales: novedades en materia de autorización ambiental integrada y de instalaciones de incineración y coincineración de residuos, Real Decreto 1/16, de 16 diciembre, sobre contaminación; y de la normativa autonómica Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

**Gestión de Residuos**, en aplicación de la normativa estatal, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Real Decreto 833/88 de 20 de Julio sobre Residuos Tóxicos y Peligrosos, Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, de gestión de neumáticos fuera de uso, Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre vehículos al final de su vida útil y la Orden MAM/304/2002 por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos (LER).



Y de la normativa autonómica, Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, Decreto 81/2013, de 21 de junio del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV), y Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento regulador de la gestión de los residuos sanitarios.

**Contaminación Acústica**, en cumplimiento de la normativa estatal, Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y Real Decreto Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Y de la normativa Autonómica, Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de protección contra la contaminación acústica, Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, y el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.

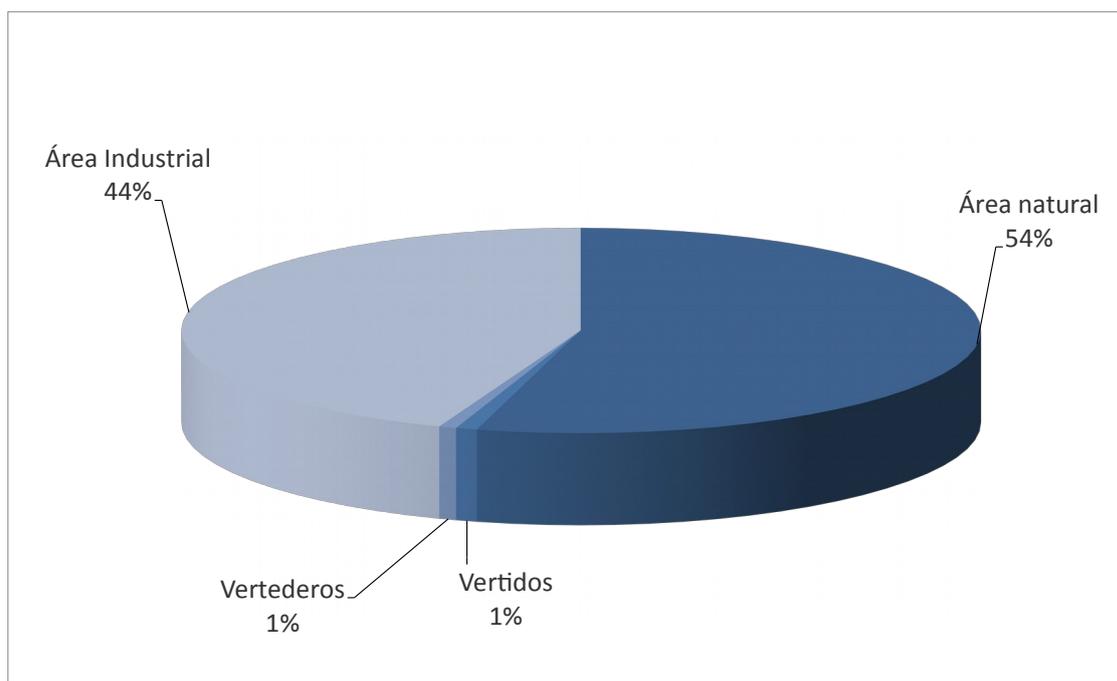
**Sanidad y maltrato animal**, especialmente en cumplimiento de la normativa de carácter autonómico como la Ley 6/03, de 4 de Marzo de la Generalitat Valenciana, de Ganadería de la Comunidad Valenciana, la Ley 4/04, de 8 de Julio, de la Generalitat, sobre Protección de Animales de Compañía, el Decreto 83/07, de 15 junio del Consell, de modificación del Decreto 158/1996, de 13 de agosto, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat, sobre Protección de los Animales de Compañía, Decreto 213/09, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunidad Valenciana, y el Decreto 14/13, de 18 de enero, del Consell, de modificación del Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana.

Como se puede constatar, la normativa medioambiental aplicable es prolija y abundante, debido a la coexistencia de normativa estatal, autonómica, europea, normas generales y normas específicas a aplicar en ámbitos particulares.

Por ello, todos los funcionarios de la Unidad Adscrita integrados en los Grupos y Equipos Específicos de Medio Ambiente, realizan cursos previos de especialización y, periódicamente, otros de actualización.



## a) Servicios por áreas





## **b) Servicios destacados**

### *Provincia de Valencia*

Dos Investigados No Detenidos por Presunto Delito de Maltrato Animal, abandonados en una antigua fábrica derruida de L'Alcudia.

21 Operativos de Lucha contra la Economía Sumergida en Almacenes de Textil, Talleres Mecánicos, etc...

Localización de 16 Vertederos Ilegales de Fibrocementos, Neumáticos Fuera de Uso (NFU's).

Colaboración con el Servicio de Sanidad Pública en Cierre y Precinto de 5 Establecimientos públicos (Bar, Restaurante Chino, Comidas preparadas para llevar, Panadería). Provincia Valencia.

Se realizan un total de 446 Mediciones Radiológicas con resultado de estar dentro de los parámetros legales.

Se realizan 544 contactos con ciclistas dentro del Marco del "Libro Blanco del Ciclista" en toda la provincia de Valencia.

Control de Pesca Furtiva, Control de Quema de la Paja del Arroz, Control de Quema de Restos de Poda Hortofrutícola.

Campaña para el control de especies exóticas invasoras con Inspecciones realizadas por técnicos del Servicio de Vida Silvestre acompañados por agentes de la Unidad de Policía Nacional adscritos a la Generalitat Valenciana, por un técnico de los Servicios Territoriales en Alicante y por agentes medioambientales en Castellón.

26 inspecciones realizadas en Castellón, 26 en Valencia y 20 en Alicante.

Inspección de 72 comercios de venta de animales y plantas, detectando presencia de especies invasoras en 8 de ellos.

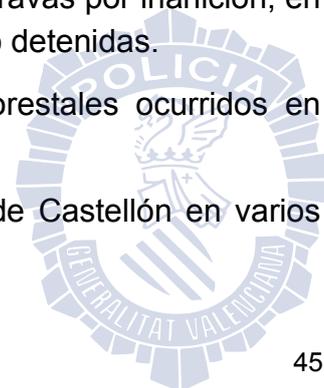
### *Provincia Castellón*

Detención de un ganadero de reses bravas por Falsedad Documental, estafa procesal y delito contra la salud pública.

Tramite de diligencias por Maltrato animal por muerte de 20 reses bravas por inanición, en la localidad de El Toro, con resultado de 2 personas Investigadas no detenidas.

Colaboración con AMA's en la investigación de los incendios forestales ocurridos en Culla, Prat de Cabanes y San Mateo.

Colaboración con la Brigada de Policía Judicial de la Comisaría de Castellón en varios asuntos por tráfico de drogas.



### *Provincia de Alicante*

12 detenidos por delitos contra el medio ambiente en varios puntos de la provincia.

30 Actas incautando animales, jaulas, trampas y plantas (2 monos, 53 tortugas, 1 mochuelo, 45 pájaros, 153 peces, 528 caracoles, 298 plantas, 174 cepos, 11 jaulas).



## 6.5. Prevención de incendios

Cumpliendo con el mandato de Presidencia de la Generalitat, tras los graves incendios forestales registrados en la Comunidad Valenciana en 2016, se reorganiza operativamente la actividad en materia de prevención e investigación de incendios forestales. Si bien esta actividad se venía desarrollando, de forma genérica, dentro de los Grupos de Medio Ambiente, con la participación puntual ante la activación de situaciones de riesgo, principalmente en períodos de Semana Santa y verano, ahora, esta materia pasa a ser una prioridad en toda la Unidad.

Toda la normativa existente en la materia, tanto la estatal (L.O. 10/1995 del Código Penal, Ley 43/2003 de Montes), como la autonómica (Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, Decreto 98/1995 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, Decreto 163/1998 por el que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales en la Comunidad Valenciana, Decreto 6/2004 por el que se establecen normas generales de protección en terrenos forestales incendiados, Decreto 233/1994 por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana, Decreto 8/2008 por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana), permiten un amplio despliegue y trabajo de la Unidad Adscrita en esta materia.

Actividades de vigilancia, prevención e investigación, van a ser implementadas, con todos los recursos humanos posibles, en función de las circunstancias, tras la realización, durante el último trimestre de 2016, de los cursos de formación y actualización necesarios.

En cuanto a **actividades en materia de prevención se desarrollarán:**

- Control de quemas agrícolas y forestales.
- Control sobre operaciones de destilación de plantas.
- Control sobre acampadas en zonas forestales (fijas e itinerantes).
- Detección de zonas de acumulación de residuos en zonas forestales.
- Identificación de personas y vehículos en zonas forestales; búsqueda de sustancias iniciadoras o acelerantes del fuego, líquidos combustibles o inflamables, productos químicos o cualquier tipo de dispositivo o artilugio susceptible de provocar un incendio forestal.





En materia de **investigación**:

- Detención de autores de estos hechos, consumados o en grado de tentativa y, en su caso, práctica de las primeras diligencias de investigación.
- Puesta a disposición judicial de los detenidos a través de Cuarteles de la Guardia Civil y Comisarías de Policía.
- Elaboración de inteligencia y difusión de la información de tipo operativo.
- Actuación investigativa ante la repetición de focos, actividad de pirómanos, etc.
- Las oportunas de colaboración y trasvase de información con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Agentes Medioambientales y Policías Locales.

**Por lo que se refiere a la coordinación policial:**

- Con la Guardia Civil y Policía Nacional en función de ámbitos territoriales de competencia.
- Con los Agentes Medioambientales, por provincias y zonas forestales delimitadas.
- Con todas las Policías Locales de poblaciones sitas en términos o inmediaciones a Parques Naturales y Espacios Naturales Protegidos.
- Con el 112 y todos los servicios directamente relacionados con la extinción de incendios.
- Con la Unidad Militar de Emergencias, Bomberos, Brigadas Forestales, Protección Civil, etc.

**a) Servicios en materia de Prevención de Incendios**

	VALENCIA	ALICANTE	CASTELLÓN	TOTAL
PATRULLAS PREVENCION INCENDIOS	4517	838	4271	9626
PERSONAS IDENTIFICADAS	1084	3131	145	4360
VEHICULOS CONTROLADOS	3559	1861	415	5835
CONTROL DE QUEMAS	111	-	49	160
ACTAS QUEMAS ILEGALES	1	9	7	17
DETENIDOS/INVEST. NO DET. INCENDIOS	1	-	2	3
DETENIDOS EN ZONA DE PREVENCION DE INCENDIOS	9	26	-	35
ACTAS ARMAS, DROGAS, ETC	17	3	-	20
OTRAS ACTAS	3	70	-	73
PRESENCIA INCENDIOS FORESTALES	114	39	91	244
CONTACTOS AGENTES FORESTALES	72	25	0	97
OTROS CONTACTOS ( PL., G.C., CIUDADANOS, ETC.)	1504	525	185	2214

## **b) Servicios destacados**

Detenidos Algemesí, Montserrat, Cheste (provincia Valencia) y diversos puntos provincia Alicante, especialmente zona Montgó (reclamaciones judiciales y quebrantamientos de condena).

Identificado individuo sospechoso proximidades fuego Monte Picayo (Valencia). Identificación individuos sospechosos en zona incendio Marjal Almarda (Sagunto).

Investigado no detenido como presunto autor del incendio de Culla (Castellón).



23-03-18: Participación Dispositivo búsqueda desaparecido zona Chulilla (finalmente fallecido)

21-03-18: Identificación del autor de la quema incontrolada del Incendio No Forestal de Beniarrés del pasado 8 de mayo.

23-03-18: Localización camiones extrayendo turba, de manera ilegal zona incendio Marjal de Almarda en Sagunto (València).

15-03-18: Acta por quema zona próxima a monte en Cheste.

09-05-18: Acta por quema incontrolada de productos tóxicos teniendo que intervenir Bomberos por gran nube de humo negra y riesgo a que se extienda. Muro de Alcoy.

16-05-18: Cuatro detenidos en término de Cheste, patrulla preventiva.

01-06-18: Incendio Beniarbeig. Negligencia de una persona que tenía concedida una autorización de quema. 2 identificados.

17-07-18: Dos detenidos en Bétera, patrulla preventiva.

Agosto 2018: Incendio Lluxent, desalojo localidad... con grave riesgo policías actuantes y consiguiendo evacuar a la totalidad de la población. Servicios PMA y localidades.

### *Incendio Forestal Llutxent*

Incendio de especial intensidad, extensión y virulencia en el mes de Agosto que afectó a las localidades de: Llutxent, Gandía, Pinet, Ardor, Barx y Quatretonda.

La Unidad realiza los siguientes servicios:

15 servicios de seguridad en el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.).

Participación en las reuniones del Centro de Coordinación Operativa Integrado (C.E.C.O.P.I.)

Desalojo urbanizaciones de Barx y Gandía, así como residencia de ancianos en Barx, participando en el desalojo de unas 1.500 personas de un total de 3.000 desalojadas.

Desalojo de todo el pueblo de Pinet, conjuntamente con la Guardia Civil, con riesgo de los actuantes, dada la proximidad de las llamas y el humo.

30 patrullas de apoyo a la Guardia Civil en control de tráfico y corte de carreteras.

45 patrullas de seguridad para evitar pillajes y ocupaciones en urbanizaciones desalojadas.

109 patrullas de seguridad en apoyo a la seguridad en el Centro de Recepción de Medios (C.R.M.).

Acompañamiento a 350 personas al acceso a sus viviendas en determinados momentos.

15 patrullas en zona del incendio.

10 patrullas posible localización de personas y propiedades que pudieran haber sido afectadas.

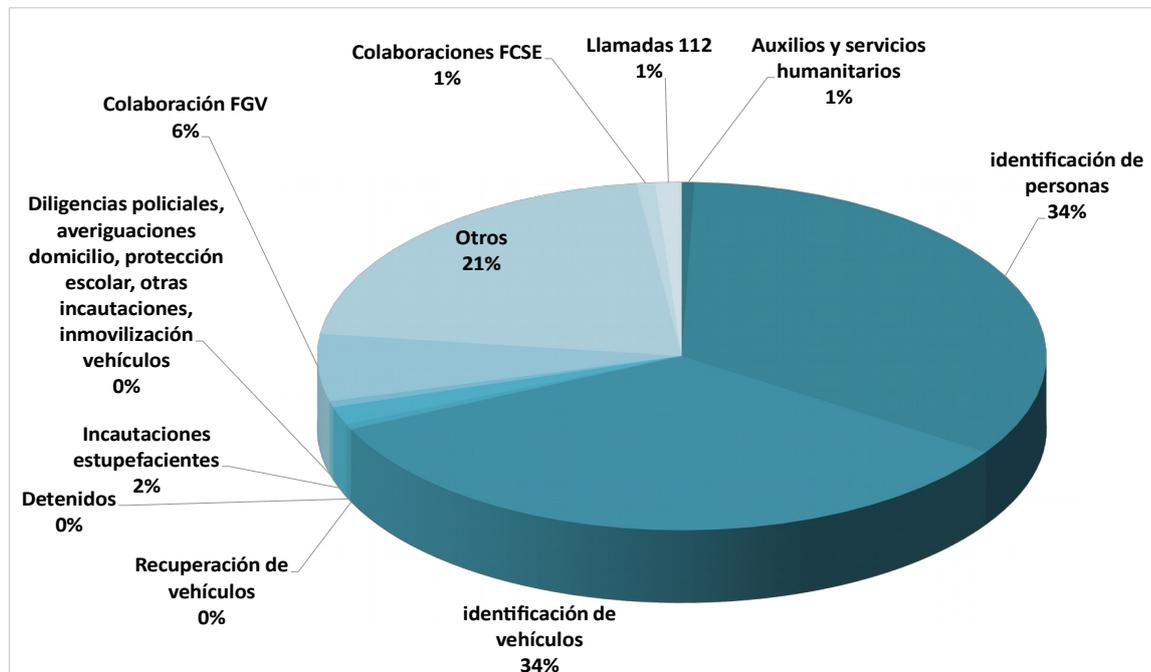


Asistencia a ciudadanos, identificaciones de personas, control de vehículos, etc.



## 6.6. Atención al Ciudadano

### a) Servicios por tipología



### b) Servicios destacados

Dos detenidos en Valencia por un delito contra la salud pública. Incautados 1.750 euros y 7.340 gramos de marihuana valorados en 36.700 euros.

1 detenido en el distrito de Marítimo de Valencia tras la inspección en Kiosco portando 25 gramos de cocaína en roca, 49 grs de marihuana, 2 grs de aceite de hachís, un teléfono y 610 euros.

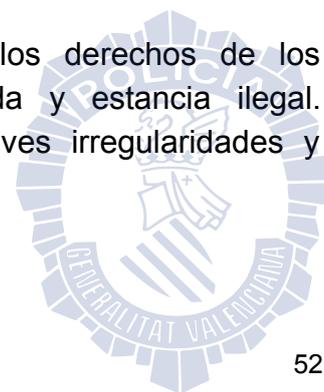
Dos detenidos (en colaboración con UDYCO de Valencia) en la localidad de Náquera. Se le incautan 50 grs de cocaína, 2,8 grs de marihuana, 129,1 grs de hachís y 9.300 euros.

Auxilio humanitario y traslado al Hospital General de un vigilante de Seguridad que prestaba servicio en Museo de Valeriola, donde había sufrido un infarto.

Desmantelada (junto a Inspección de Trabajo) una organización (gerente, responsable y tres encargados), de contratar a trabajadores ilegales y extranjeros en situación irregular (8 identificados y 9 detenidos por estancia ilegal).

18 detenidos y 6 investigados por presuntos delitos contra los derechos de los trabajadores, falsificación de documentos, apropiación indebida y estancia ilegal. Localización de 6 almacenes de naranja ilegales y 4 con graves irregularidades y contrataciones ilegales de trabajadores.

Dos detenidos en Moncada por reyerta y robo con intimidación.



Auxilio humanitario, actuación de la dotación policial que auxilia a una mujer de 19 años que se había precipitado desde un 6º piso y colgaba de un tendedero de un piso inferior.

Detención autor tras haber localizado en un local de Benimaclet (Valencia) una pequeña plantación de marihuana ya preparada para distribución, balanza, dinero y efectos.

Detención de 2 individuos nacionalidad rumana por Estafa y pertenencia a organización criminal.

Intervención de 12 Kgs de marihuana en un campo descubierto en la localidad de Domeño. Desmantelamiento de la plantación y útiles necesarios para el cultivo.

Un detenido en Castellón por delito contra la salud pública en zona de ocio de menores de edad.

### c) Dispositivos relevantes

- ABSENTISMO ESCOLAR
- FIESTAS MAGDALENA CASTELLÓN
- FALLAS
- FIESTAS SAN JUAN ALICANTE
- FIESTAS AGOSTO ELCHE
- PREVIFOC
- NOCHE DE SAN JUAN
- FERIA DE JULIO (TOROS)
- CONSUMO SEGURO
- 9 DE OCTUBRE
- COPA DAVIS
- CARNAVALES DE RAFELBUÑOL
- TOMATINA BUÑOL
- GRAN PREMIO MOTOCICLISMO CHESTE
- ACTOS EXHIBICIONES MEDIOS EN NUMEROSAS LOCALIDADES DE LAS TRES PROVINCIAS.
- NOCHE HALLOWEEN
- MARATÓN Y MEDIA MARATÓN DE VALENCIA





- VISITA EMBAJADORES DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE 2 DÍAS EN VALENCIA
- NUMEROSAS COLABORACIONES CON POLICÍAS LOCALES EN FIESTAS EN LOCALIDADES DE LAS TRES PROVINCIAS.
- CONCIERTOS
- INSPECCIONES BOUS AL CARRER NUMEROSAS LOCALIDADES.
- PREVENCIÓN INCENDIOS
- PROTECCIÓN BIENES INTERÉS CULTURAL
- PROTECCIÓN YACIMIENTOS.
- TURISMO
- AÑO NUEVO CHINO.
- 

### *Libro Blanco del Ciclista*

Participación en el Comité Técnico para el desarrollo del Libro Blanco sobre la protección de personas usuarias de la Bicicleta en la Comunitat Valenciana.

En desplazamientos de Medio Ambiente, PREVIFOC y Control de Trazabilidad por diversas carreteras, atención específica a grupos de ciclistas. Identificación vehículos de determinadas ocasiones (En Alicante se localiza a requerimiento de ciclistas un vehículo que efectuó una maniobra peligrosa, un autobús en Valencia, etc).

Servicios específicos atención al colectivo ciclista determinados fines de semana, especialmente en Valencia (ruta hasta el Saler y Cullera, Sierra Calderona, Parque Natural Turia), Castellón (Desierto de Las Palmas) y Alicante...



## 6.7. Transporte

En colaboración con la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, y en base a lo dispuesto por la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, se inicia, durante el segundo trimestre de 2016 y mediante una actividad preventiva policial realizada por patrullas uniformadas, un trabajo para la detección de intrusismo en el sector, especialmente en el área de taxi y del transporte de mercancías a pequeña escala.

Ambas situaciones son denunciadas tanto por la administración como por los sectores afectados. En el caso del taxi, con especial afección del intrusismo en aeropuertos (Valencia-Manises y Elche-El Altet) y zonas de ocio nocturno de las grandes ciudades de la Comunidad.

La afectación al transporte de mercancías y paquetería se detecta en el entorno de grandes superficies comerciales y, en grandes ciudades, en traslado de enseres a particulares mediante anuncios por el sistema del “buzoneo”.

### a) Servicios en FGV i TRAM

Desde finales de 2014, coincidiendo con la apertura de una Comisaría de la Unidad Adscrita en la estación de metro de “Colón”, en Valencia, y tras acuerdo con la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat, se inician labores policiales de vigilancia de inmuebles, instalaciones y servicios de los Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV), así como de colaboración con los servicios de FGV para el bienestar y seguridad de sus usuarios.

Desde el último trimestre de 2014, patrullas uniformadas de la Unidad Adscrita recorren toda la red de metro y tranvía de Valencia, Castellón y Alicante, realizando, además, controles conjuntos con los inspectores y supervisores de metro y estaciones.



## Valencia

Daños	34
Identificados	1707
Actas	124
Auxilios y Servicios Humanitarios	22
Intervenciones con menores	50
Personas sin billete	3794
Otros operativos	344
Patrullas preventivas	4440
Detenidos	7
Servicios conjuntos con interventores	138
<b>TOTAL</b>	<b>10.861</b>



## TRAM Alicante

Daños	-
Identificados	3.434
Actas	96
Auxilios y Servicios Humanitarios	-
Intervenciones con menores	-
Personas sin billete	2.377
Otros operativos	-
Patrullas preventivas	470
Detenidos	51
Servicios conjuntos con interventores	21
<b>TOTAL</b>	<b>6.449</b>



## 6.8. Menores

Dentro de las competencias que se van desarrollando, algunas como es el caso de los menores, por atribución de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, como del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, las competencias en los traslados de menores con medidas Judiciales es atribuida a las Unidades Adscritas allí donde existieran.

La Instrucción 1/2017, de 24 de abril, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el “Protocolo de actuación policial con menores”, señala, apartado 4.5.6. que “en aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con policías autonómicas, serán éstas las competentes a efectos de vigilancia, custodia y traslado de menores internados; únicamente en caso de ausencia o insuficiencia de los citados Cuerpos y unidades, en situaciones de emergencia, cuando sean varias las Comunidades Autónomas afectadas, los traslados serán realizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”.

La Unidad Adscrita a la Comunidad Valenciana viene realizando, a través de sus Grupos de Menores, las actuaciones con menores de edad, tanto en el ámbito de la protección como en el de la reforma; dichas actuaciones se vertebran básicamente en tres direcciones:

- Colaboración con la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas, principalmente con la Sección del Menor de la Dirección Territorial de Valencia.
- Colaboración y auxilio Judicial, con la Fiscalías de Menores de las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante y Juzgados de Menores principalmente.
- Actuaciones policiales a iniciativa propia encaminadas a la detección y primeras gestiones de investigación de menores en situaciones de riesgo o desprotección y auxilio de otras unidades policiales, tanto de la propia Unidad, otras plantillas de la Policía Nacional Guardia Civil y de Policías Locales de la provincia.

Además, estos Grupos realizan también las siguientes funciones:

Recepción, registro, canalización y coordinación de todas las solicitudes de traslado de menores desde los distintos Centros de Menores a salidas médicas, vistas judiciales y traslados entre centros de toda la Comunidad; igualmente se realizan los traslados en protección de menores con medidas acordadas por la Fiscalía de Menores o por la Dirección Territorial del Menor, así como los nuevos ingresos desde la sede de los Juzgados de Menores o Fiscalía Menores de Guardia a los diferentes Centros.



Traslados de menores en protección a centros de recepción, cuando son solicitados por policías locales que no se pueden desplazar de su ámbito territorial; del mismo modo, en casos de menores fugados de centros de reforma o protección y que son localizados por Policías Locales de poblaciones o Comisarías de Policía o Cuarteles de la Guardia Civil.

Se efectúan servicios de custodia hospitalaria de menores con medidas judiciales así como los traslados anteriores y posteriores a dicho ingreso.

Se efectúan citaciones y notificaciones en colaboración directa y diaria con las Fiscalías de Menores, de los equipos técnicos y Juzgados de Menores; se realizan todo tipo de gestiones para las averiguaciones de domicilio, paradero y citación de menores encartados (como víctimas, autores o testigos) en las diferentes Diligencias Preliminares abiertas y las posteriores notificaciones de sentencia y medidas impuestas.

Se practican detenciones de menores sobre los que pesan reclamaciones judiciales a requerimiento de Fiscalías y Juzgados de Menores; ello en colaboración y coordinación con la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana y VIª Zona de la Guardia Civil.

Es también muy frecuente la práctica de gestiones de investigación y averiguación, a requerimiento de las Fiscalías de Menores y de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, sobre identificación, localización o paradero, averiguación de datos diversos, tanto de menores por expediente de reforma o de protección, como de familiares, testigos de hechos, etc.

A destacar la solicitud, cada vez mas frecuente, por parte de las Fiscalías de Menores, en virtud de Expedientes de Protección, de informes de situación social, familiar, educativa, médica y de situaciones de riesgo de menores o núcleos familiares. En el mismo sentido, bien a iniciativa propia o por intervenciones de otros grupos de la Unidad, se realizan también las gestiones previas de averiguación de la situación de menores que han sido detectados en actividades de riesgo o probable situación de desamparo, falta de atención o incumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad, elaborándose los correspondientes atestados o informes que son elevados a las Fiscalías de Menores.

Otra actividad habitual de la Unidad en materia de menores es la retirada de tutela en colaboración directa con los Técnicos de Tutelas de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Se realiza y se presta apoyo y protección directa en la ejecución operativa de las resoluciones administrativas de retiradas forzosas de menores tutelados por la Generalitat Valenciana, así como en el traslado y acompañamiento de menores que se encuentran bajo la protección de la Generalitat Valenciana; para estas retiradas, en ocasiones, se cuenta con la autorización Judicial de entrada en domicilio por la fuerza.



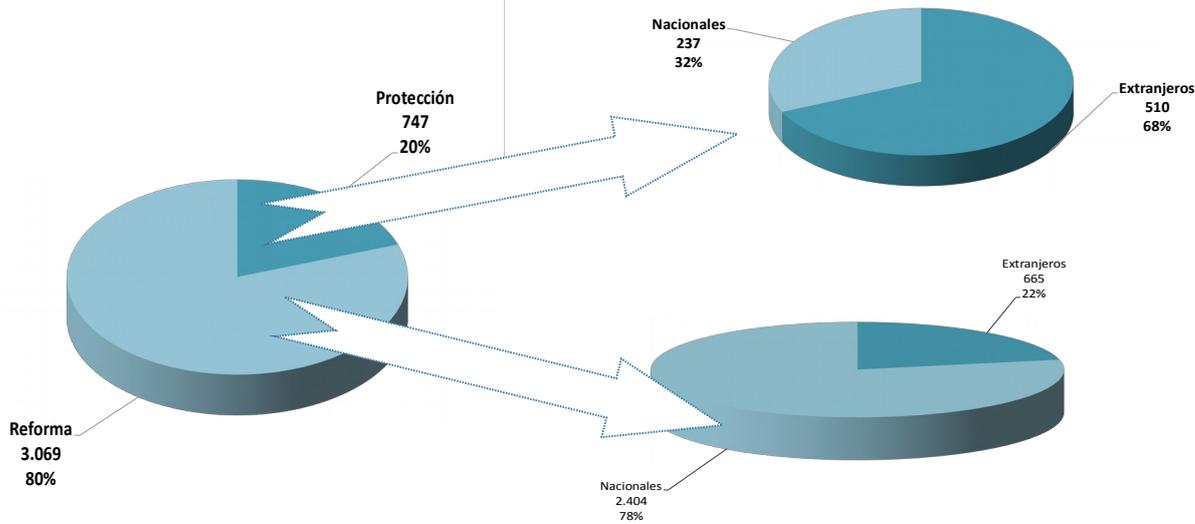
En cumplimiento de los protocolos de actuación con menores extranjeros no acompañados (MENAS) en situación de desamparo, cuando se solicita la colaboración por parte de Cruz Roja, ONGs u otras instituciones de atención a inmigrantes, o se presentan directamente en dependencias policiales, se procede al traslado de los menores hasta las dependencias de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Fronteras, donde son presentados para la realización de todas las comprobaciones y gestiones marcadas en dicho protocolo, colaborando posteriormente, si fuera necesario, en el traslado a la Fiscalía de Menores, hospital para realización de pruebas radiológicas determinativas de edad e ingreso en centro de protección de menores en su caso.

Finalmente y como dispositivo operativo de carácter específico, por la Unidad adscrita se desarrolla la denominada “Operación Escola”; bajo este nombre genérico se estableció en Octubre del 2012 un plan operativo a desarrollar en la Unidad Adscrita para la detección de todas las situaciones de riesgo que pudieran afectar a menores en los entornos escolares y zonas de ocio/esparcimiento; se controla el absentismo escolar injustificado, los motivos del mismo y las posibles responsabilidades en las que pudieran incurrir los que tienen la obligación de velar por los intereses de los menores. Las zonas de actuación preferente son las proximidades de los centros escolares, los parques, los salones recreativos y otros lugares conocidos de reunión de menores.

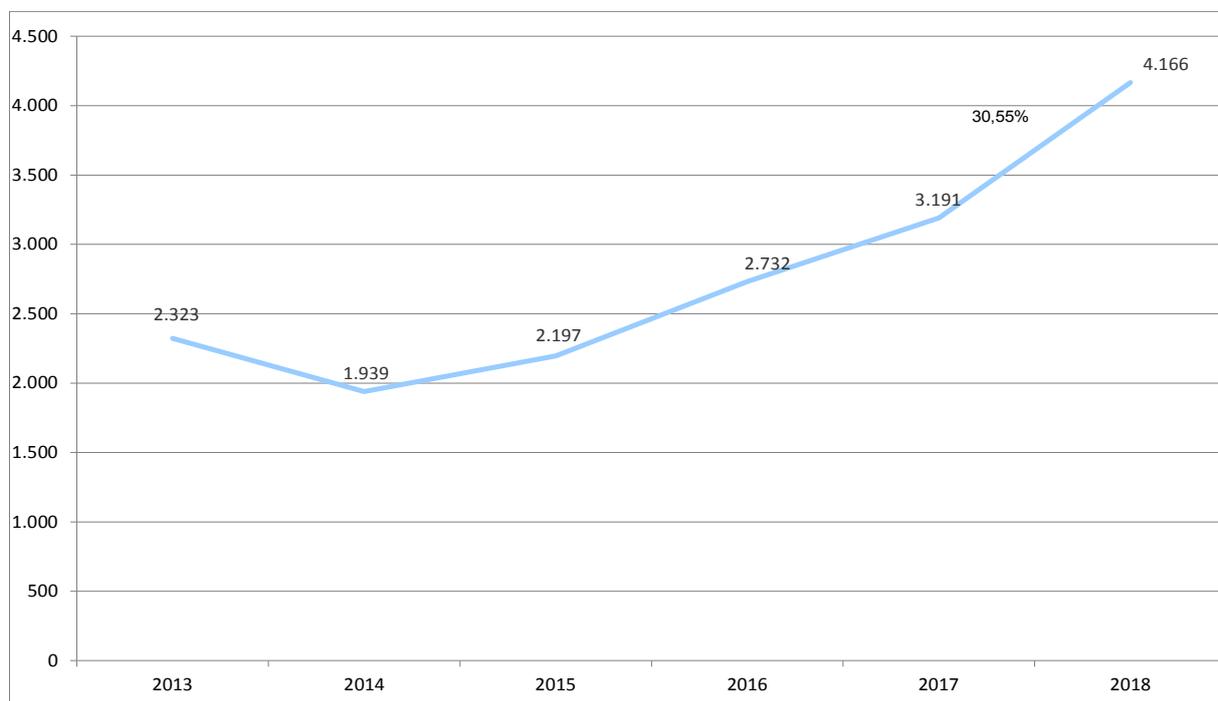
Así, los funcionarios de los Grupos de Menores de la Unidad adscrita realizan actuaciones de vigilancia y prevención en los entornos escolares, sobre todo en los horarios de entradas/salidas del centro, zonas de ocio y parques, atentos a aquellas situaciones que llamen la atención, como posibles “mirones”, exhibicionistas, prevención de conductas de riesgo y consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes por parte de menores, vehículos “sospechosos” estacionados cerca de entornos escolares, parques o zonas de ocio, menores absentistas, etc.



## a) Distribución de menores



## b) Evolución de los traslados de menores





### **c) Servicios destacados con menores**

Diligencias Fiscalía de Menores sobre detección de condiciones insalubres de casa y menores en situación de riesgo y absentismo escolar.

Detención de 34 menores por delitos de robos con fuerza, violencia e intimidación, hurtos y sustracción de vehículos.

4.166 traslados efectuados.

3.817 citaciones para Fiscalía de Menores y Juzgados de Menores; 36 Notificaciones de sentencias o medidas de internamiento.

2.541 escritos/oficios tramitados sobre las gestiones, citaciones; 10 pruebas radiológicas y 4 reseñas.

879 solicitudes sobre localización de menores e identificación tanto para la Fiscalía de Menores como para la Sección del Menor de la Direcciones Territoriales; 117 colaboraciones en comunicaciones y/o retiradas de tutela de menores.

871 patrullas preventivas inmediaciones de los Centros de Menores; 87 custodias.

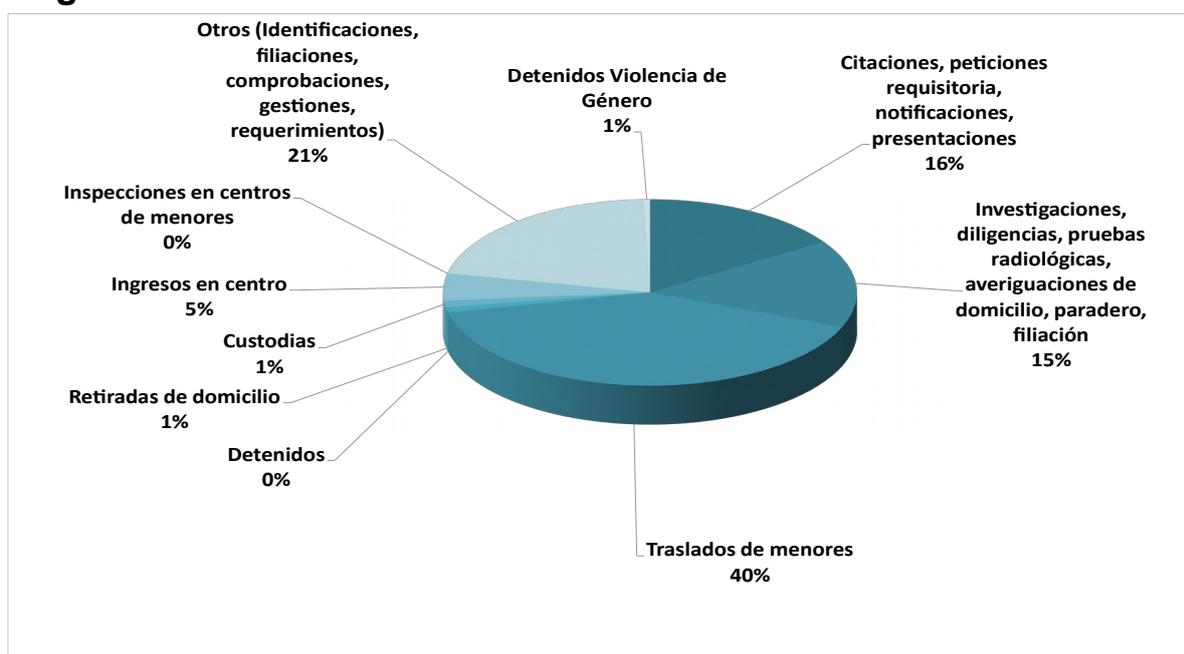


## 6.9. Violencia de género

En los primeros meses de 2015, mediante acuerdo inicial con la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana y Policía Local de Valencia, se inicia la colaboración en traslados de mujeres víctimas de violencia de género que no disponen de protección de la UPAP, siempre a petición del Centro de Atención a la Mujer 24 horas de Valencia. En los meses sucesivos este acuerdo se traslada a toda la Comunidad Valenciana, a través de los cuatro Centros de Atención a la Mujer dependientes de la Vicepresidencia del Consell, concretamente de la Dirección General del Instituto Valenciano de la Mujer, por la Igualdad de Género y Políticas Inclusivas.

Los Grupos de Menores de la Unidad, apoyados ante situaciones de gran volumen de trabajo por otros Grupos, realizan acompañamientos y traslados de mujeres, a fin de dar protección y cobertura, tanto en Juzgados como en la recogida posterior de enseres del domicilio conyugal, en la fase inicial de actuaciones. A petición de la referida Vicepresidencia y en apoyo a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía asignados a la protección de mujeres UPAP, se procede a dar cobertura y protección a mujeres en los desplazamientos a Juzgados, puntos de encuentro o pisos de acogida. Se ha convertido en habituales los traslados de mujeres hasta y entre los Centros 24 horas, junto con sus familias y enseres y efectos personales.

### a) Distribución de servicios relacionados con menores y violencia de género





**b) Servicios destacados relacionados con violencia de género en provincia de Valencia**

<b>DETENIDOS VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>VALENCIA</b>	<b>ALICANTE</b>	<b>ELCHE</b>	<b>CASTELLÓN</b>	<b>TOTALES</b>
<b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL</b>	8	0	0	0	8
<b>DELITOS DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA</b>	4	3	0	0	7
<b>QUEBRANTAMIENTOS DE CONDENA</b>	19	9	9	3	40

	<b>VALENCIA</b>	<b>ALICANTE</b>	<b>ELCHE</b>	<b>CASTELLÓN</b>	<b>TOTALES</b>
<b>TRASLADOS DE MUJERES CENTRO 24 HORAS</b>	137	43	-	26	206
<b>PATRULLAS CONTROL CENTRO MUJERES</b>	146	122	-	1158	1426
<b>PATRULLAS CONTROL CENTRO MENORES</b>	338	447	-	2323	3108



## 6.10. Patrimonio Histórico

La Unidad Adscrita desarrolla tareas en el área de patrimonio histórico y cultural en base a lo dispuesto en el artículo 49.5 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que señala como competencia exclusiva de la Generalitat lo relativo a patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico, al contenido de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio de la Comunitat Valenciana, y del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Se realizan las primeras investigaciones sobre todo lo relacionado con el Patrimonio Cultural Valenciano, particularmente aquellas que atentan contra los Bienes de Interés Cultural, de relevancia histórica y obras de singular importancia para el patrimonio Valenciano. Igualmente y dentro del marco de estas funciones, se procede a un minucioso control y examen de los hechos delictivos de los que se tiene noticia cometidos en la Comunidad Valenciana.

Entre las funciones realizadas en materia de Patrimonio Histórico citar:

**Inspecciones en yacimientos**, para prevenir su posible expolio, comprobar alteraciones humanas sin autorización en los mismos, actuando contra los expoliadores, todo ello contando con la colaboración de Arqueólogos-Inspectores de la Consellería de Cultura.

**Inspecciones en BIC y BRL**, comprobando su estado de conservación, los posibles actos vandálicos y deslucimientos en los mismos, actuando sobre sus autores, dando cuenta de lo actuado a la Autoridad Judicial y Consellería de Cultura.

**Inspecciones a anticuarios**, recopilando toda aquella información de interés policial, comprobando que cumplen con lo estipulado en el art. 10 de la Convención de 1970, así como el art. 25 de la Ley Orgánica 4/2015, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que obliga a los anticuarios a que dispongan del LIBRO DE POLICÍA, donde llevaran un registro que mencione la procedencia de cada bien cultural, identificación del vendedor, la descripción y el precio de cada bien vendido, aplicando las sanciones correspondientes en el caso de no disponer del mismo o que este mal cumplimentado.

**Inspecciones en rastros**, para comprobar que los objetos que se exponen para su venta, no provienen de ilícita procedencia. Incautación cautelar de aquellos objetos sospechosos para realizar las investigaciones oportunas. Proceder contra los vendedores de antigüedades de ilícita procedencia.

**Detenciones y tomas de declaraciones como investigados no detenidos** por los delitos que se citan seguidamente en virtud del vigente código penal (L.O. 10/95, de 23 de

noviembre, modificada por L.O. 1/2015 de 30 de marzo).

Detección e intervención de todo tipo de obras falsas (pintura, arqueología, marfil sin certificados, etc.), chequeando la publicidad de todo tipo de obras, y tras realizar las gestiones oportunas y comprobar su falsedad, reproducción no autorizada, o que provienen de un ilícito penal, se procede a su intervención.

**Intervención de obras** fuera de la Comunidad Valenciana con la colaboración de la Brigada de Patrimonio Histórico y otras Jefaturas nacionales. Cuando se detectan obras falsas que se publicitan por particulares a través de Internet, o en Salas de Subastas, y las mismas se encuentran fuera de la Comunidad Valenciana, se requiere la colaboración de otras Jefaturas de Policía, para intervenir las mismas y tomar declaraciones. Posteriormente el Grupo de Patrimonio Histórico da cuenta a la Autoridad Judicial de todo lo actuado, custodiando igualmente todas las obras intervenidas.

**Marcación, destrucción y lijado de firmas de obras falsas.** Tras acordar la Autoridad Judicial que entiende del asunto, la marcación, destrucción o lijado de firmas, se procede a la ejecución de dicha medida, dando cuenta seguidamente de lo actuado a la Autoridad Judicial.

**Transporte y entrega de obras** a sus legítimos propietarios que residen fuera de la Comunidad Valenciana (tras ser marcadas o lijado de firmas de obras falsas). Tras ejecutar la medida acordada por la Autoridad Judicial en las obras -marcación, destrucción o lijado de firmas y posterior entrega a sus propietarios-, se procede al transporte de la misma y entrega a su propietario por parte de los integrantes del Grupo de Patrimonio Histórico, todo ello para un mejor tratamiento de la misma, dando cuenta seguidamente de lo actuado a la Autoridad Judicial.

**Paralización de obras ilegales.** En colaboración con los Inspectores-Arqueólogos de la Consellería de Cultura, en aquellos casos que nos requieren porque se están ejecutando obras -tanto en zonas arqueológicas, como edificios protegidos-, sin contar con la oportuna autorización.

**Control de obras en áreas arqueológicas,** en aras a que no se extralimitan en la ejecución de las obras, de aquellos entremos que otorga la correspondiente autorización de la Consellería de Cultura.

**Propuestas de sanción por utilizar el detector de metales sin autorización.** Proponer para sanción ante la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, a todas aquellas personas que hagan uso de detector de metales sin la debida autorización de dicho organismo, todo ello en virtud del contenido del art. 60 bis de la última modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano. En este caso se trata de una sanción leve cuya cuantía puede ascender a 60.000 euros.



**Escolta de vehículos en traslado de obras de arte**, se colabora en el transporte y custodia de obras que realiza el Museo de Bellas Artes de Valencia –San Pío V-. Lo habitual es que esta colaboración produzca también con la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y la Comisaria General de Policía Judicial, ambas dependientes de la Dirección General de la Policía.

**Propuesta de sanción a anticuarios** por carecer de Libro de Policía o irregularidades en la confección de sus registros. Se propone para sanción a la Delegación o Subdelegación del Gobierno a aquellos anticuarios, que tras ser informados de forma reiterante, hacen caso omiso a la tenencia del LIBRO DE POLICÍA, e igualmente a quienes de forma reiterada no cumplimentan correctamente los registros del mismo. Dicha obligatoriedad viene recogida como se citó anteriormente en el art. 10 de la Convención de 1970, así como el art. 25 de la L.O. de Protección de la Seguridad Ciudadana. El art. 36.20 sanciona como falta GRAVE, con multa de 601 a 30.000 euros la carencia de los registros y el art. 37.9 sanciona como falta LEVE, con multa de 100 a 600 euros, las irregularidades en la cumplimentación de los registros.

**Control de obras en subastas y galeristas**. Cuando se detecta una obra falsa o mal atribuida, se procede en consecuencia. Las salas de subastas no están obligados a tener el LIBRO DE POLICIA, pero si a publicar o remitir con antelación los catálogos a los órganos culturales.

Por último, es habitual colaborar con Inspectores de la Generalitat Valenciana en temas relacionados con el Patrimonio Histórico y Artístico, tras el requerimiento a la Unidad, se colabora con los Inspectores de la Consellería de Cultura, principalmente en la paralización de obras, carentes de la correspondiente autorización.



**a) Resumen de servicios (entre el 01/01/2018 y 31/01/2018)**

	<i>TOTALES 2018</i>
EFFECTOS INTERVENIDOS	1.713
	(38 pinturas) (9 esculturas) (43 azulejos) (1 pieza reloj) (11 monedas) (1.611 objetos)
INSPECCIONES (yacimientos/anticuarios/BIC/BRL)	<b>203</b>
PERSONAS IDENTIFICADAS	<b>703</b>
VEHÍCULOS CONTROLADOS	<b>114</b>
DETENIDOS	<b>1</b>
IMPUTADOS/INVESTIGADOS	<b>60</b>
<b>Valor total aproximado</b>	Sobre 249.887,75 euros

**b) Servicios destacados**

CAMPANAS EDIFICIO TGSS. Se recuperan 2 campanas sustraídas de la sede del edificio de la TGSS de Valencia, sito en Avda Marqués de Sotelo, 8 de Valencia

Una Investigada no detenida, por delito contra la Flora y la Fauna y contra la Propiedad Intelectual, por la comercialización de 94 piezas de marfil y una escultura falsa de Mariano Benlliure, en un establecimiento de la ciudad de Valencia, por un valor aproximado de 14.000 euros.



Una detenida y un investigado no detenido por un delito de estafa y contra la propiedad intelectual por la comercialización de 7 obras atribuidas a pintores valencianos como Joaquín Sorolla, Ignacio Pinazo y Mariano Benlliure, Fco Rodríguez Sanclement en 1galería arte de Benidorm por un valor total de las obras de 100.000 euros.

CASTILLO DE ALAQUÁS. Se intervienen 43 azulejos de estilo gótico que se estaban comercializando por Internet por un valor aproximado de 10.000 euros, resultando ser 38 de ellos procedentes del expolio del Castillo de Alaquás por lo que se hace entrega de los mismos a la Alcaldesa de la

BUSTO DE GOYA. 2 investigados no detenidos por la comercialización de un busto de Goya falso atribuido a Mariano Benlliure, a través de Internet por un valor de 39.900 euros.



Campanas Edificio TGSS. Se recuperan 2 campanas sustraídas de la sede del edificio de la TGSS de Valencia, sito en Avda Marqués de Sotelo, 8 de Valencia

Una Investigada no detenida, por delito contra la Flora y la Fauna y contra la Propiedad Intelectual, por la comercialización de 94 piezas de marfil y una escultura falsa de Mariano Benlliure, en un establecimiento de la ciudad de Valencia, por un valor aproximado de 14.000 euros.

Una detenida y un invesgidado no detenido por un delito de estafa y contra la propiedad intelectual por la comercialización de 7 obras atribuidas a pintores valencianos como Joaquín Sorolla, Ignacio Pinazo y Mariano Benlliure, Fco Rodríguez Sanclement en 1galería arte de Benidorm por un valor total de las obras de 100.000 euros.

PIEZA NAPOLEÓNICA. Se interviene una pieza de reloj metálica de la época de la ocupación napoleónica y vinculada al Mariscal Suchet, procedente de expolio con destino en el Museo de la Prehistoria de Valencia.

SOROLLA BILBAO. Una investigada no detenida por un delito de estafa y contra la propiedad intelectual por la comercialización de una obra atribuida a Joaquín Sorolla a través de una casa de subastas de Bilbao por valor de 15.000 euros.

Tres investigados no detenidos por un delito de estafa y contra la propiedad intelectual por la comercialización de obras falsas atribuidas a pintores tales como Joaquín Sorolla, Ignacio Pinazo, José Benlliure y Genaro Lahuerta, por un precio alrededor de los 7.000



euros.

**CERÁMICA ÍBERA:** Dos investigados no detenidos por un delito contra el patrimonio histórico por el expolio y la destrucción de cerámica íbera procedente de la zona de Bronchales (Teruel). Se intervienen 5 bolsas conteniendo 1112 piezas cerámicas, 5 cajas conteniendo 317 piezas cerámicas, un jarrón de cerámica y con decoración íbera, un recipiente cerámico con decoración ibérica, una tinaja medieval y dos cuellos de ánforas romanas.

**COLMILLOS MORSA.** Un investigado no detenido por un delito contra la Flora y Fauna y otro contra el patrimonio histórico, por la comercialización a través de Internet, de dos colmillos de marfil de morsa y numerosos objetos arqueológicos tales como utensilios médicos de época íbera por un valor de unos 600 euros.

**SOROLLA CÁCERES.** Un investigado no detenido por un delito de estafa y contra la propiedad intelectual por la comercialización de una obra atribuida a Joaquín Sorolla a través de Internet, por un valor de 6.400 euros.

Dos investigados no detenidos por un delito de estafa y contra la propiedad intelectual por la comercialización a través de Internet de dos esculturas de bronce falsas atribuidas a Mariano Benlliure, por un valor de 3.500 euros.





## 6.11. Colaboración con Ayuntamientos y PL

Se ha incrementado en las tres provincias las peticiones de colaboración por parte de los Ayuntamientos, directamente en Juntas de Seguridad o a través de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Se atienden en la medida de las posibilidades a las localidades que no tienen Policía Local o bien pocos efectivos y que por cuestiones puntuales (eventos fiestas, etc.) reciben a miles de visitantes, Asimismo se acude por circunstancias de carácter medioambiental, emergencias (incendios, inundaciones, etc.), tareas de competencia específica de la unidad (espectáculos, toros, menores, etc.), actividades deportivas, exhibiciones y otras tareas en colaboración con Policías Locales e incluso en ocasiones con la Guardia Civil.



## 6.12. Control trazabilidad productos hortofrutícolas

El 18 de mayo de 2012, se aprobaba el Decreto 75/2012, por el Consell, regulando la obligatoriedad de mantener la trazabilidad en los productos agrícolas de la Comunitat Valenciana y su primera comercialización. Posteriormente la Orden 11/2013, de 13 de agosto, de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se desarrollan algunos aspectos del Decreto 75/2012, de 18 de mayo, del Consell, por el que se regula la obligatoriedad de mantener la trazabilidad en los productos agrícolas de la Comunidad Valenciana y su primera comercialización.

Finalmente, con el Decreto 5/2015, de 23 de enero, del Consell, por el que se regula la obligación de mantener la trazabilidad en los productos agrícolas de la Comunitat Valenciana desde su origen a su primera comercialización, se aprueba un documento (DATA) que obliga al registro documental de todo el movimiento de productos de huerta, entre origen y destino, por encima de los 20 kilogramos.

La actividad policial en esta materia se apoya también en el Reglamento nº 178/2002 del Parlamento Europeo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación y seguridad alimentaria; en el contenido de la Ley 14/86, General de Sanidad; el de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana, de la Generalitat.

La actividad policial se apoya en toda la normativa citada, agrícola y sanitaria, y el campo de actuación se extiende a movimiento de productos de huerta y control de almacenes, centros de transformación, cooperativas y puntos de venta de dichos productos.

	2018
Patrullas Unidad del CPN adscrita a la Comunitat Valenciana	2733
Efectivos Unidad de la Policía Nacional Adscrita a la Comunitat Valenciana	5688
Patrullas aéreas	5
Personas identificadas	15015
Vehículos controlados	17374
Actas drogas y armas	408
Denuncias Seguridad Vial	139
Detenidos	68



	<b>2018</b>
Productos hortofrutícolas inmovilizados (kg)	1.503.011
Productos hortofrutícolas intervenidos (kg)	875.589



### **a) Servicios destacados**

53 DETENIDOS Y 38 IMPUTADOS NO DETENIDOS POR DELITOS DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE MÁS DE 250 TONELADAS DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS.

75 INSPECCIONES EN ALMACENES, 9 DE ELLAS CON EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES INTEGRADOS POR POLICÍAS DE LA UNIDAD, GUARDIA CIVIL, INSPECTORES DE TRABAJO, DE AGRICULTURA Y VETERINARIOS.

LOCALIZADOS 13 ALMACENES ILEGALES Y 23 ALMACENES CON GRAVES IRREGULARIDADES.

6 FRUTERÍAS INSPECCIONADAS Y 2 DE ELLAS CON IRREGULARIDADES.

## 6.13. Industria

Los Grupos de Medio Ambiente de la Unidad Adscrita, con una experiencia acreditada de casi veinte años realizando tareas en el área de medio ambiente y en relación directa con todo tipo de empresas e industrias, el contenido de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana y en el marco de la inspección de todo tipo de establecimientos y empresas que, de alguna manera, almacenen, reciclen o transporten residuos o vertidos contaminantes y cuyas labores de inspección sean competencia de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, vienen realizando innumerables inspecciones policiales en el área industrial.

Con el tiempo, la actividad inspectora se amplía, además de los residuos, a la situación de legalidad de las empresas y a las condiciones de legalidad de los trabajadores. Actualmente, ante la detección de irregularidades, se realizan actuaciones conjuntas con inspectores de empleo y seguridad social, comercio, trabajo y consumo.

Señalar, en este sentido que, con fecha 5 de abril de 2018, se firma el Convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la generalitat para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Convenio que implica directamente a la Unidad Adscrita en el trabajo conjunto y coordinado con los Equipos de Inspección dedicados a la lucha contra el fraude y la economía irregular.

Dadas las situaciones y el volumen de irregularidades detectadas, la Unidad Adscrita trabaja en dos operativos distintos dentro del sector industrial, por un lado, el denominado “**Clau Anglesa**”, que inspecciona los talleres de reparación de automóviles de la Comunidad Valenciana y, por otro, en el denominado “**Eco-Sub**”, que trata de coadyuvar en la detección de todo tipo de economía sumergida en la Comunidad Valenciana.

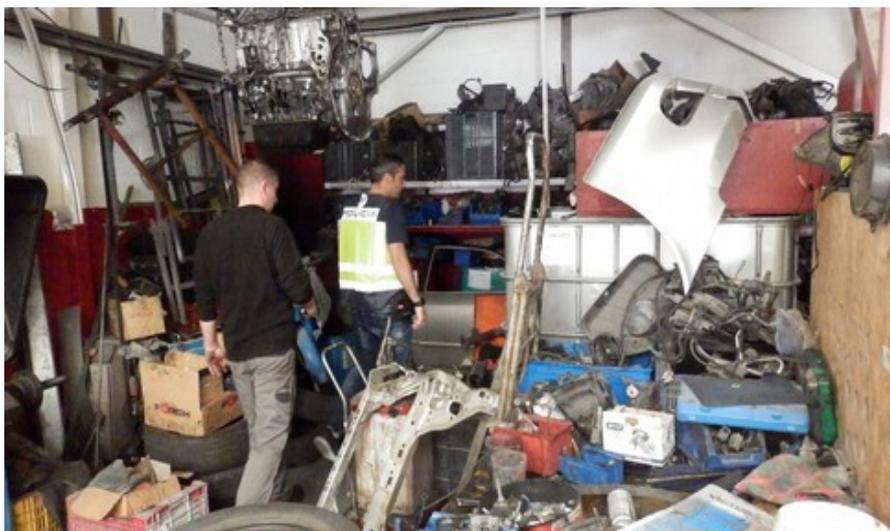


<b>ECOSUB</b>	<b>2018</b>
Empresas ilegales o talleres clandestinos	422
Detenidos	8
Empleados controlados	4.858
Empleados ilegales / sin contrato	442



## 6.14. Talleres ilegales. “Clau Anglesa”

<b>CLAU ANGLESA</b>	<b>2018</b>
TOTAL Talleres inspeccionados	909
Talleres inspeccionados en Valencia	367
Talleres inspeccionados en Alicante	466
Talleres inspeccionados en Castellón	76
TOTAL Talleres ilegales	177
Talleres ilegales Valencia	41
Talleres ilegales Alicante	108
Talleres ilegales Castellón	28
Vehículos de transporte sin autorización	4
Detenidos	11



## 6.15. Turismo

En base al contenido de la Ley 3/1998, de 21 de mayo, de Turismo de la Comunitat Valenciana, y al Decreto 92/09 de 3 de julio y Decreto 206/10 del Consell, regulador del alojamiento turístico en la Comunidad Valenciana, se ponía en marcha, durante el verano de 2016, una experiencia piloto para, en colaboración con inspectores de la Secretaría Autonómica de Turismo, la detección de apartamentos turísticos ilegales o no inscritos en el correspondiente Registro.

Esta actividad de colaboración en materia de inspección turística de desarrollará formalmente entre junio y septiembre de 2017 y, posteriormente, con la publicación de la Ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana, con la puesta en marcha de un dispositivo específico que contemplará tres ejes de actuación; en primer lugar acompañamiento a inspectores de turismo en aquellas inspecciones más dificultosas o que impliquen un mínimo riesgo para los inspectores, en segundo lugar la inspección por parte de patrullas de la Unidad Adscrita de aquellos lugares o zonas en las que, por parte de la Secretaría Autonómica de Turismo, se haya detectado algún tipo de intrusismo y, en tercer lugar, el seguimiento en la “red” por parte de la Unidad Adscrita de anuncios, agencias y Tour-operadores que oferten este tipo de alojamientos, comprobando que todos ellos están en situación regular.

### a) Servicios destacados

Identificaciones propietarios y/o inquilinos viviendas en Valencia a solicitud A.V.T.

Comprobaciones específicas apartamentos irregulares a diferencia de años anteriores que eran genéricas.





Gestiones localización propietario apartamento Valencia. Se localiza a 10 extranjeros en el mismo a solicitud A.V.T.

Localización Hotel Clandestino centro Valencia.

Participación reuniones Comisión Lucha contra el intrusismo.

Formación a 260 policías de la Unidad (en las tres provincias) en cursos-talleres sobre «HOSPITALIDAD MEDITERRÁNEA» a partir de Noviembre de 2.018,

Localización de bares y establecimientos ilegales.



## 6.16. Operación Esperanza del Mediterraneo. Dispositivo “Aquarius”

Llegada al Puerto de Valencia de la embarcación “Aquarius” y otras dos más con 630 migrantes a bordo.

Desembarco, traslado de 129 menores a Centros de Acogida en Alicante, Valencia y Castellón.

Puntos de seguridad en CECOPI, Puesto Mando Avanzado, zona de prensa, en el Puerto.

Protección y Seguridad en Centro Educativo Cheste de más de 400 personas, estableciendo zona de alojamiento, comedor, traslados interior Complejo, servicios médicos, bajo coordinación Ministerio.



## 6.17. Actividades formativas

Durante el año 2018 han tenido lugar 33 actividades formativas en las que han participado diversos funcionarios de esta Unidad Adscrita e invitados de diversos Cuerpos e Instituciones tales como: P. Nacional, P. Local de Valencia, G. Civil, Unidad Militar de Emergencias y Policía Militar.



## 6.18. Actos XXV Aniversario

Actos en cada provincia.

Conferencias.

Publicidad:

-VÍdeo sobre la Unidad.

-Cartel 25 Aniversario.

-Trípticos y otros.

Día 16 de Septiembre, Acto en el Monasterio San Miguel de los Reyes coincidiendo con el día de la Policía de la Generalitat y Orden de creación de la misma el 16-09-92. Conferencia inaugural en Valencia (IVASPE). Pasado, presente y futuro de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunitat Valenciana“.

Seminarios en Castellón y Alicante sobre: „Protección del Patrimonio Histórico y cultura de la Comunitat Valenciana“.

Jornada sobre Ciberseguridad y nuevas tecnologías.

Seminario sobre Policías Autonómicas, Unidades Adscritas y Modelo Policial.

Conferencia Autonómica de Seguridad.



## 6.19. Juntas de Seguridad

	<i>Alicante/Elche</i>	<i>Castellón</i>	<i>Valencia</i>	<i>C. Valenciana</i>
Juntas de Seguridad	49	32	85	166

